



SECRETARÍA DE FINANZAS
Dirección General de Administración
Dirección de Recursos Materiales

“2013; AÑO DE BELISARIO DOMÍNGUEZ”

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE CONSULTORÍA Y MANTENIMIENTO CONTÍNUO PARA LA OPERACIÓN DEL SISTEMA INFORMÁTICO DE PLANEACIÓN DE RECURSOS GUBERNAMENTALES (GRP-SAP) 2013-2015.

IR/SF/DRM/006/2013

ÍNDICE

No.	Descripción.	Página.
1	Definición de términos.....	2
2	Información del servidor público responsable del procedimiento de Invitación Restringida a cuando menos tres Proveedores.....	3
3	Información sobre los servicios objeto de esta Invitación Restringida.....	3
4	Información específica de la Invitación Restringida.....	4
5	Requisitos que deberán cumplir las propuestas.....	4
6	Desarrollo de la Invitación Restringida.....	10
7	Evaluación.....	13
8	Adjudicación.....	13
9	Garantías.....	13
10	Firma del Contrato.....	15
11	Cláusulas no negociables del Contrato.....	15
12	Modificación al Contrato.....	15
13	Sanciones.....	15
14	Condición de los precios.....	17
15	Pagos.....	17
16	Anticipos.....	17
17	Desechamiento y/o Descalificación de “Participantes”; suspensión temporal; reanudación; cancelación de la Invitación Restringida y declaración de Invitación Restringida desierta.....	17
18	Inconformidades.....	19
19	Confidencialidad.....	19
20	Controversias.....	19
	Anexo A.....	20
	Anexo B.....	21
	Anexo C.....	22
	Anexo 1.....	23
	Anexo 2.....	24
	Anexo 3.....	25
	Anexo 4 Esquema de Cotización.....	26
	Anexo 5 Contrato Tipo.....	27
	Anexo Técnico.....	27



SECRETARÍA DE FINANZAS
Dirección General de Administración
Dirección de Recursos Materiales

“2013; AÑO DE BELISARIO DOMÍNGUEZ”

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE CONSULTORÍA Y MANTENIMIENTO CONTÍNUO PARA LA OPERACIÓN DEL SISTEMA INFORMÁTICO DE PLANEACIÓN DE RECURSOS GUBERNAMENTALES (GRP-SAP) 2013-2015.

IR/SF/DRM/006/2013

La Secretaría de Finanzas del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26, 27 inciso b, 28, 29, 52, 54 fracción II BIS, 56 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, a través de la Dirección de Recursos Materiales adscrita a la Dirección General de Administración, ubicada en Dr. Lavista número 144, acceso 3 sótano, Col. de los Doctores, Código Postal 06720, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., con los teléfonos para efectos de este procedimiento 5134-25-00, Ext. 1051 y 1381 y a los correos electrónicos, mvidal@finanzas.df.gob.mx, dcaballero@finanzas.df.gob.mx y licitacionesfinanzas@gmail.com, convoca a los interesados a participar en la **INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚM. IR/SF/DRM/006/2013**, para la contratación del “SERVICIO DE CONSULTORÍA Y MANTENIMIENTO CONTÍNUO PARA LA OPERACIÓN DEL SISTEMA INFORMÁTICO DE PLANEACIÓN DE RECURSOS GUBERNAMENTALES (GRP-SAP) 2013-2015”, para la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal, de conformidad con las siguientes:

B A S E S

Los “Participantes” se obligan a leer detenidamente y a cumplir de manera íntegra lo establecido en las presentes bases, quedando enterados que la omisión o contravención de alguno de los puntos, requisitos o documentos solicitados será motivo de descalificación, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 33 fracción XVI de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

1. Definición de términos

Para los fines de las presentes bases, en lo sucesivo se denominará:

“Convocante”	A la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal.
“Participante”	A la persona física o moral que participa con una propuesta cierta en cualquier procedimiento de Licitación Pública o Invitación Restringida en el marco de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
“Prestador de los Servicios”	A la persona física o moral que celebre contratos con carácter de vendedor de bienes muebles, arrendador o prestador de servicios con las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Entidades y Delegaciones de la Administración Pública del Distrito Federal.
“Ley”	A la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
“Reglamento”	Al Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
“Contrato”	Al acuerdo de dos o más voluntades, que se expresa de manera formal y que tiene por objeto transmitir la propiedad, el uso o goce temporal de bienes muebles o la prestación de servicios a las Dependencias, Entidades y Delegaciones de la Administración Pública del Distrito Federal, por parte de los Prestadores de Servicios, creando derechos y obligaciones para ambas partes y que se deriva de alguno de los procedimientos de contratación que regula la “Ley”.



SECRETARÍA DE FINANZAS
Dirección General de Administración
Dirección de Recursos Materiales

“2013; AÑO DE BELISARIO DOMÍNGUEZ”

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE CONSULTORÍA Y MANTENIMIENTO CONTÍNUO PARA LA OPERACIÓN DEL SISTEMA INFORMÁTICO DE PLANEACIÓN DE RECURSOS GUBERNAMENTALES (GRP-SAP) 2013-2015.

IR/SF/DRM/006/2013

2. Información del servidor público responsable del procedimiento de Invitación Restringida a cuando menos tres proveedores.

El servidor público responsable de la presente Invitación Restringida es el C. Marcos M. Herrería Alamina, Director General de Administración en la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal, y los responsables de llevar a cabo el procedimiento serán el C. Pedro Jesús Lara Lastra, Director de Recursos Materiales, el C. Jorge Felipe Roldán Díaz, Subdirector de Recursos Materiales y el C. Miguel Ángel Vidal Franco, Jefe de la Unidad Departamental de Adquisiciones, quienes presidirán los eventos y emitirán las actas y fallo, suscribiendo dichos documentos los servidores públicos facultados para ello.

2.1. Información para los Servidores Públicos y “Participantes” en el presente procedimiento

Los Servidores Públicos y “Participantes” que acudan a la presente **Invitación Restringida** deberán presentarse 10 minutos antes de la hora fijada para cada uno de los eventos y evitar durante los mismos el uso de teléfonos celulares, asimismo, deberán permanecer en el lugar del evento hasta la terminación del mismo.

3. Información sobre los servicios objeto de esta Invitación Restringida

3.1. Descripción de los servicios

Los servicios objeto de esta Invitación Restringida se encuentran descritos en forma detallada en el **Anexo Técnico** de estas bases.

3.2. Especificaciones

El presente procedimiento de Invitación Restringida a cuando menos tres proveedores, fue autorizado por H. Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la Secretaría de Finanzas, el día 01 de marzo del presente año, en su Segunda Sesión Extraordinaria 2013.

Las propuestas técnicas sobre los servicios se presentarán respetando las condiciones establecidas en el **Anexo Técnico** de estas bases. Cada “Participante” sólo podrá presentar una propuesta, por lo que no se aceptarán opciones u otras proposiciones de servicios similares o equivalentes.

3.2.1 Grado de Integración Nacional

De conformidad con el artículo 30 fracción I de la “Ley” los servicios a contratar deberán contar cuando menos con un 50% de contenido de integración nacional.

3.3. Lugar de prestación del servicio:

De conformidad con el **Anexo Técnico** de estas bases.

3.4. Vigencia del servicio

La realización del servicio deberá realizarse a partir del día 16 de marzo del año 2013 y hasta el 30 de junio de 2015.



SECRETARÍA DE FINANZAS
Dirección General de Administración
Dirección de Recursos Materiales

“2013; AÑO DE BELISARIO DOMÍNGUEZ”

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE CONSULTORÍA Y MANTENIMIENTO CONTÍNUO PARA LA OPERACIÓN DEL SISTEMA INFORMÁTICO DE PLANEACIÓN DE RECURSOS GUBERNAMENTALES (GRP-SAP) 2013-2015.

IR/SF/DRM/006/2013

4. Información específica de la Invitación Restringida a cuando menos tres proveedores.

4.1. Lugar, fecha y horario de la Invitación Restringida

4.1.1. Los eventos relativos a la presente Invitación Restringida tendrán lugar en la “**Aula Magna**” de la “Convocante”, ubicada en Dr. Lavista número 144, Acceso 1, 2° piso, Col. de los Doctores, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal.

4.1.2. Calendario y horario de la Invitación Restringida:

Evento	Fecha	Horario
Entrega de Invitación	01, 04 y 05 de Marzo de 2013	09:00 a 18:00 hrs.
Junta de aclaración de bases	06 de Marzo de 2013	17:00 hrs.
Primera etapa: presentación y apertura del sobre que contenga la documentación legal y administrativa, propuesta técnica y económica	08 de Marzo de 2013	17:00 hrs.
Segunda etapa: fallo	11 de Marzo de 2013	17:00 hrs.

4.1.3. Modificaciones que se podrán realizar a las presentes Bases.

Se podrán modificar aspectos establecidos en las bases de la Invitación Restringida siempre que no implique la sustitución o variación substancial de los servicios requeridos originalmente.

Los acuerdos que se tomen en la junta de aclaraciones formarán parte integrante de las bases de Invitación Restringida.

5. Requisitos que deberán cumplir las propuestas:

Participan en esta Invitación Restringida, personas físicas o morales, cuyo giro u objeto social estén relacionados con los servicios a los que se hace referencia en esta Invitación Restringida.

Por ningún motivo se recibirá más de una propuesta, si al revisar la propuesta se detectan dos diferentes, será descalificada toda la propuesta.

5.1. Presentación de la propuesta

Los “Participantes” deberán presentar su proposición en **un sólo sobre cerrado** de manera inviolable y claramente identificable, que contendrá original y copia de la documentación legal, original de la documentación administrativa, propuesta técnica y propuesta económica solicitadas en estas bases incluyendo la garantía de seriedad de la propuesta; de lo contrario se procederá a desechar la propuesta.



SECRETARÍA DE FINANZAS
Dirección General de Administración
Dirección de Recursos Materiales

“2013; AÑO DE BELISARIO DOMÍNGUEZ”

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE CONSULTORÍA Y MANTENIMIENTO CONTÍNUO PARA LA OPERACIÓN DEL SISTEMA INFORMÁTICO DE PLANEACIÓN DE RECURSOS GUBERNAMENTALES (GRP-SAP) 2013-2015.

IR/SF/DRM/006/2013

Las copias de la documentación legal presentada, serán cotejadas contra sus originales por el servidor público responsable del evento.

En los textos entre líneas, no se aceptarán tachaduras o palabras sobrepuestas a otras, lo anterior será motivo de descalificación, en términos de lo establecido en el artículo 33 fracción XVI de la “Ley”.

Para agilizar el manejo de la información, sin que sea causa de descalificación, dicha documentación deberá presentarse foliadas con separadores e identificadores para su pronta revisión.

A) Documentos legales (se deberán entregar originales y copias fotostáticas para su cotejo, los originales serán devueltos una vez concluida la etapa de presentación de propuesta)

1. Identificación oficial vigente y legible con fotografía del “Participante” o representante legal (pasaporte, credencial de elector o cédula profesional).
2. Acreditación de la personalidad del representante (**requisitar formato ANEXO A**).
3. Quien suscriba la propuesta, deberá acompañar los documentos notariales que lo acrediten como representante de la persona física o moral con facultades legales expresas para comprometerse y contratar en nombre y representación de la misma.
4. Para el caso de personas morales, Acta Constitutiva para constar el objeto social o giro de la empresa, la cual deberá precisar los servicios objeto de esta Invitación Restringida, debiendo constatar en la misma el sello de Inscripción en el Registro Público de Comercio.
5. Para el caso de personas Físicas, deberán acreditar la nacionalidad mexicana con acta de nacimiento, así como su aviso de alta ante el Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el cual deberá señalar la actividad preponderante.
6. Cédula de Identificación Fiscal.

B) Documentos administrativos (se deberán entregar originales)

1. *Curriculum Vitae* del “Participante” firmado por la persona que tenga poder legal para tal efecto, que incluya la descripción en general programas y servicios, tipo de clientes, infraestructura, además de lo siguiente:
 - 1.1 Listado actualizado de las Dependencias, Delegaciones o Entidades de la Administración Pública Estatal, Federal o Internacional, así como personas físicas o morales a las que haya proporcionado los servicios objeto de la presente Invitación Restringida; este listado deberá contener mínimo: dirección, teléfono, periodo y nombre del responsable de la contratación. La información mencionada podrá ser verificada en cualquier momento por la “Convocante”.



SECRETARÍA DE FINANZAS
Dirección General de Administración
Dirección de Recursos Materiales

“2013; AÑO DE BELISARIO DOMÍNGUEZ”

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE CONSULTORÍA Y MANTENIMIENTO CONTÍNUO PARA LA OPERACIÓN DEL SISTEMA INFORMÁTICO DE PLANEACIÓN DE RECURSOS GUBERNAMENTALES (GRP-SAP) 2013-2015.

IR/SF/DRM/006/2013

- 1.2 Asimismo, relacionado con los servicios descritos en el **Anexo Técnico** de estas bases, deberá presentar copia simple de por lo menos tres contratos debidamente requisitados o certificados sin tachaduras, enmendaduras o alteraciones de ninguna especie. De los cuales por lo menos uno deberá ser del año próximo pasado a la presentación de su oferta o en su caso, haber concluido en un tiempo no mayor a un año en relación con la fecha de presentación de su oferta. Estos podrán ser de cualquier área del Gobierno Federal y/o Local, y/o personas morales.
2. Carta en papel membretado del “Participante” dirigida a la “Convocante”, haciendo referencia al número de Invitación Restringida, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de los supuestos establecidos en los artículos 47 fracción XXIII de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos y 39 fracciones I a la XIV de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto.
3. Carta en papel membretado del “Participante” dirigida a la “Convocante”, haciendo referencia al número de Invitación Restringida, y firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, en donde indique, el nombre, número telefónico, la denominación o razón social del promovente; domicilio para oír y recibir notificaciones dentro del Distrito Federal y el nombre de la persona autorizada para recibirlas.
4. Carta en papel membretado del “Participante” dirigida a la “Convocante”, haciendo referencia al número de Invitación Restringida, firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, en la que se obliga a asumir toda la responsabilidad en caso de que se infrinjan patentes, marcas o derechos de autor, sin ninguna responsabilidad para la Administración Pública del Distrito Federal.
5. Carta en papel membretado del “Participante”, dirigida a la “Convocante”, haciendo referencia al número de Invitación Restringida, en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que tiene la plena capacidad para proporcionar los servicios ofertados, firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto.
6. Carta en papel membretado del “Participante”, dirigida a la “Convocante”, haciendo referencia al número de Invitación Restringida, en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la solvencia económica para responder a los compromisos que deriven de la presente Invitación Restringida, firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto.
7. Carta en papel membretado del “Participante”, dirigida a la “Convocante”, haciendo referencia al número de Invitación Restringida, firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, donde se establezca la garantía contra defectos de fabricación y/o vicios ocultos por los servicios objeto de esta Invitación Restringida, durante la vigencia del contrato.
8. Carta en papel membretado del “Participante” dirigida a la “Convocante”, haciendo referencia al número de Invitación Restringida, firmada por el representante legal, en la cual el “Participante”, durante el proceso de invitación restringida a cuando menos tres proveedores y en caso de resultar adjudicado, se compromete bajo protesta de decir



SECRETARÍA DE FINANZAS
Dirección General de Administración
Dirección de Recursos Materiales

“2013; AÑO DE BELISARIO DOMÍNGUEZ”

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE CONSULTORÍA Y MANTENIMIENTO CONTÍNUO PARA LA OPERACIÓN DEL SISTEMA INFORMÁTICO DE PLANEACIÓN DE RECURSOS GUBERNAMENTALES (GRP-SAP) 2013-2015.

IR/SF/DRM/006/2013

verdad, a que todos los empleados que participen en la firma del contrato, así como en la realización de los servicios, se conducirán con respeto y se abstendrán de incurrir en actos de soborno, cohecho, corrupción y quebranto de las leyes y disposiciones normativas durante la vigencia de la relación contractual y los efectos derivados de dicha contratación entre la “Convocante” y la empresa adjudicada.

9. Carta en papel membretado del “Participante” dirigida a la “Convocante”, haciendo referencia al número de Invitación Restringida en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que conoce, acepta y se somete a la aplicación de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, firmada por la persona autorizada para tal efecto.
10. Manifestación por parte del “Participante”, respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales previstas en el Código Fiscal del Distrito Federal (requisitar FORMATO ANEXO B).
11. De conformidad con el artículo 51 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal y numeral 8.2, 8.3 y 8.4 de la Circular Contraloría General para el Control y Evaluación de la Gestión Pública; el Desarrollo, Modernización, Innovación y Simplificación Administrativa, y la Atención Ciudadana en la Administración Pública del Distrito Federal, publicada el día 25 de enero de 2011, en la Gaceta Oficial del Distrito Federal; el “Participante”, deberá presentar Constancia de Adeudos correspondiente a los últimos cinco ejercicios, expedida por la Administración Tributaria que le corresponda, o en su caso, por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, respecto a las siguientes contribuciones (para los casos que aplique):
 - a) Impuesto Predial
 - b) Impuesto sobre Adquisición de Inmuebles
 - c) Impuesto sobre nóminas.
 - d) Impuesto sobre tenencia o uso de vehículos.
 - e) Impuesto por la prestación de servicios de hospedaje.
 - f) Derechos por el suministro de agua.

Para dicho requisito, sólo bastará presentar en el acto de presentación y apertura de la propuesta el comprobante de trámite (original y copia) realizado ante la Administración Tributaria Correspondiente o del Sistema de Aguas de la Ciudad de México; sin embargo se aclara que el “Participante” que resulte adjudicado en este procedimiento de Invitación Restringida deberán presentar previo a la formalización del “Contrato” la Constancia de Adeudos respectiva.

Los “Participantes” cuya causación de las contribuciones mencionadas, es menor a cinco años, deberá presentar la constancia a partir de la fecha de la cual se generaron.

En caso de no aplicarles dicho requisito bastara con presentar carta bajo protesta de decir verdad expresando los motivos y/o causas que tal requisito no les aplica

12. Carta en papel membretado del “Participante” dirigida a la “Convocante” haciendo referencia al número de Invitación Restringida y firmada por la persona que tenga poder



SECRETARÍA DE FINANZAS
Dirección General de Administración
Dirección de Recursos Materiales

“2013; AÑO DE BELISARIO DOMÍNGUEZ”

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE CONSULTORÍA Y MANTENIMIENTO CONTÍNUO PARA LA OPERACIÓN DEL SISTEMA INFORMÁTICO DE PLANEACIÓN DE RECURSOS GUBERNAMENTALES (GRP-SAP) 2013-2015.

IR/SF/DRM/006/2013

legal para tal efecto, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que cualquier relación con el personal que ocupe para dar cumplimiento al contrato respectivo, el “Participante” acepta ser el único patrón y consecuentemente el responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, por lo que responderá de todas las reclamaciones que sus trabajadores presenten en su contra, en contra de la Secretaría de Finanzas o del Gobierno del Distrito Federal, reconociendo expresamente y para todos los efectos legales, que no existe sustitución patronal por parte de la Secretaría de Finanzas o del Gobierno del Distrito Federal.

13. Manifestación por escrito del grado de integración Nacional que contienen la prestación de servicios y/o señalar que no cuentan con ello, de conformidad con lo señalado en el subnumeral 3.2.1 de las bases de Licitación y con fundamento en el Artículo 30 Fracción I de la Ley.
- 14.- De conformidad con los señalado en el Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal, en específico en la Línea de Acción de 1089 que a la letra indica: *“Fortalecer los Recursos Financieros y Materiales del Área de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo (STyFE), responsable de vigilar de manera sistemática la inscripción de los Trabajadores al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), por parte de las empresas con Sede en el Distrito Federal y notificar al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), en caso de incumplimiento.”*

Derivado de lo anterior y con el propósito de coadyuvar al cumplimiento de dicha acción, las Empresas y/o Personas Físicas que participen en los procesos de adquisiciones, prestación de Servicios, arrendamientos, mediante licitaciones públicas, Invitación Restringida a cuando menos tres Proveedores, Adjudicación Directa, así como en los contratos o pedidos que deriven de dichos procedimientos, deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad haciendo referencia a cualquiera de los procedimientos antes mencionados, firmada por el representante legal o por la persona que tenga el poder legal para tal efecto, en la que establezca que el personal a su cargo y/o que realice los servicios dentro de la Secretaría esta debidamente dado de alta ante el Instituto Mexicano de Seguro Social y en el supuesto de que no le aplique, señale motivo por el que dicho requisito no le aplica. De conformidad con lo establecido por el oficio circular numero OM/DGA/1052/2010, de fecha 29 de Junio de 2010.

Dicho lo anterior la Secretaría podrá verificar en cualquier momento la veracidad de dichos datos, sancionando con la rescisión del contrato o pedido a aquellas empresas o personas físicas incumplan con las obligaciones antes referidas.

C) Propuesta técnica (se deberán entregar originales y en medio magnético)

El “Participante” deberá presentar en papel membretado de la empresa su propuesta técnica con la descripción y especificación completa de los servicios solicitados por la “Convocante” conforme al **Anexo Técnico** de estas bases, firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto; en la que se señale:



SECRETARÍA DE FINANZAS
Dirección General de Administración
Dirección de Recursos Materiales

“2013; AÑO DE BELISARIO DOMÍNGUEZ”

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE CONSULTORÍA Y MANTENIMIENTO CONTÍNUO PARA LA OPERACIÓN DEL SISTEMA INFORMÁTICO DE PLANEACIÓN DE RECURSOS GUBERNAMENTALES (GRP-SAP) 2013-2015.

IR/SF/DRM/006/2013

1. Partida única, descripción, cantidad, y unidad de medida de los servicios solicitados así como todo lo indicado en el **Anexo Técnico**.
2. Plazos de prestación de los servicios.
3. Lugar de prestación de los servicios.

D) Propuesta económica (Se deberá presentar en original y en medio magnético)

El “Participante” deberá presentar, en papel membretado de la empresa, su propuesta económica con la descripción completa de los servicios solicitados por la “Convocante” en el **Anexo Técnico**.

Se aclara que la propuesta deberá realizarse por el total de la partida única, en caso de lo contrario será motivo de descalificación.

Con fundamento en lo establecido en la fracción XIII del artículo 33 de la “Ley”, la “Convocante” sólo aceptará aquellas propuestas que se presenten en moneda nacional. Esta propuesta deberá indicar conforme a lo establecido en el **Esquema de Cotización**:

1. Partida Única
2. Descripción del servicio
3. Unidad de Medida
4. Cantidad
5. Precio
6. Subtotal.
7. Importe del Impuesto al Valor Agregado desglosado.
8. Importe total de la propuesta en letra y número.
9. La indicación de que los precios serán fijos hasta el término de vigencia del “Contrato” correspondiente.
10. Se deberá presentar garantía de seriedad de la propuesta de conformidad con los numerales 9.1 y 9.3 de estas bases de Invitación Restringida.

Por ningún motivo se recibirá más de una propuesta económica, si al revisar la propuesta se detectan dos diferentes, será descalificada toda la propuesta.

5.2. Instrucciones para elaborar las propuestas

La documentación que integra las propuestas deberá elaborarse de acuerdo con lo siguiente:

- a) Dirigida a la Dirección de Recursos Materiales, adscrita a la Dirección General de Administración en la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal.
- b) Toda la documentación administrativa y las propuestas técnica y económica deberán tener el número de la Invitación Restringida a cuando menos tres proveedores.



SECRETARÍA DE FINANZAS
Dirección General de Administración
Dirección de Recursos Materiales

"2013; AÑO DE BELISARIO DOMÍNGUEZ"

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE CONSULTORÍA Y MANTENIMIENTO CONTÍNUO PARA LA OPERACIÓN DEL SISTEMA INFORMÁTICO DE PLANEACIÓN DE RECURSOS GUBERNAMENTALES (GRP-SAP) 2013-2015.

IR/SF/DRM/006/2013

- c) Impresas en papel membretado de la empresa, sin tachaduras ni enmendaduras.
- d) En idioma español.
- e) Foliadas con nombre y firma en todas sus hojas por la persona que tenga poder legal para tal efecto.

Bajo ninguna circunstancia se negociarán las condiciones estipuladas en estas bases o en las propuestas presentadas por los "Participantes".

6. Desarrollo de la Invitación Restringida

El procedimiento se efectuará en apego al artículo 56 de la "Ley" y 41 y 51 de su "Reglamento". Los actos de presentación y apertura de propuestas, así como el fallo, serán presididos por el servidor público designado por la "Convocante" en las presentes bases, quien será la única autoridad facultada para aceptar o desechar cualquier proposición de las que se hubieren presentado, así como para definir cualquier asunto que se presente durante el desarrollo del procedimiento.

6.1. Junta de Aclaración de Bases.

En el lugar y hora señalados en el calendario de la presente Invitación Restringida, puntos 4.1.1 y 4.1.2 se llevará a cabo la Junta de Aclaración de Bases, en la que se dará respuesta a cada una de las dudas y cuestionamientos que hayan presentado los "Participantes" que hubieren recibido invitación, sean por escrito o verbales, a fin de que los "Participantes" se encuentren en igualdad de circunstancias.

En las aclaraciones, precisiones o respuestas que realice la "Convocante", ésta especificará expresamente el punto o puntos de las bases que se modifican o adicionan, mismas que formarán parte integrante de las propias bases.

Para el mejor desarrollo de la Junta de Aclaración de Bases se solicita a los "Participantes" presentar en el domicilio de la "Convocante", por escrito en idioma español, en original o vía fax al número 51 34 25 00 Ext. 1381, o a las siguientes direcciones electrónicas mvidal@finanzas.df.gob.mx, dcaballero@finanzas.df.gob.mx y licitacionesfinanzas@gmail.com y en medio magnético en cualquier versión de Word, las preguntas o dudas que tengan en relación con las bases de Invitación Restringida, cuando menos con 24 horas de anticipación a su celebración, con atención al servidor público responsable de llevar a cabo el presente procedimiento, de acuerdo con el formato especificado en el **Anexo 1** de las presentes bases. En el entendido de que en la sesión de aclaración de bases se dará respuesta, en primera instancia, a las preguntas que hayan sido presentadas por escrito y posteriormente a las presentadas de manera verbal.

En el caso de que sea necesaria la celebración de una segunda o más Juntas de Aclaración de Bases, en este evento y los posteriores se señalará lugar, fecha y hora en que se realizará el siguiente acto.

Se levantará Acta del evento, que debidamente formalizada, se entregará en copia a los "Participantes".

La inasistencia de alguno de los "Participantes" a la Junta de Aclaración de Bases será bajo su estricta responsabilidad sin embargo, la "Convocante" entregará copia del Acta de la Junta de



SECRETARÍA DE FINANZAS
Dirección General de Administración
Dirección de Recursos Materiales

“2013; AÑO DE BELISARIO DOMÍNGUEZ”

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE CONSULTORÍA Y MANTENIMIENTO CONTÍNUO PARA LA OPERACIÓN DEL SISTEMA INFORMÁTICO DE PLANEACIÓN DE RECURSOS GUBERNAMENTALES (GRP-SAP) 2013-2015.

IR/SF/DRM/006/2013

Aclaración de Bases a los “Participantes” que acudan a la Dirección de Recursos Materiales a solicitarla.

6.2. Acto de apertura del sobre (primera etapa)

La primera etapa referente a la **presentación y apertura del sobre que contenga la documentación legal, administrativa, propuesta técnica y propuesta económica** se llevará a cabo en el lugar y horas señalados en los numerales 4.1.1 y 4.1.2

De conformidad con el numeral 5., subnumeral 5.1., incisos A), B), C) y D), respectivamente, de estas bases de Invitación Restringida, la entrega de propuestas se hará por escrito en un **sólo sobre cerrado** de manera inviolable que contendrá: la documentación legal, administrativa, propuesta técnica y económica, en ésta última se incluirá la garantía de seriedad de la propuesta.

En este acto se abrirá el sobre único, revisándose cuantitativa, sucesiva y separadamente todas y cada una de las propuestas, posteriormente se dará lectura a los precios de la propuesta económica.

Todos los “Participantes” rubricarán la documentación legal, administrativa, propuestas técnicas y económicas; las propuestas técnicas y económicas de los “Participantes” que sean desechadas, quedarán en custodia de la “Convocante” y serán devueltos aquellos documentos de carácter devolutivo a los quince días hábiles posteriores al fallo, mediante solicitud por escrito del “Participante”.

La “Convocante” levantará un acta circunstanciada fundada y motivada en la que se indicarán los “Participantes” que cumplieron y los que incumplieron con la documentación legal y administrativa solicitada, las propuestas técnicas y económicas aceptadas y desechadas.

Posteriormente se realizará el análisis cualitativo de la documentación legal, administrativa, propuestas técnica y económica, mismo que mediante dictamen se dará a conocer en el acto de fallo.

El dictamen comprenderá el análisis detallado de lo siguiente:

- a) Documentación legal y administrativa,
- b) Propuesta técnica, en esta evaluación se incluirán los resultados y la verificación de las especificaciones contenidos como requisitos en las bases de esta Invitación Restringida y
- c) Propuesta económica.

En el dictamen deberá establecerse si los rubros antes citados cubren con los requisitos solicitados en las bases, al igual que las especificaciones requeridas por la “Convocante”, respecto de los servicios objeto de la Invitación Restringida, para determinar si las propuestas cumplen con lo solicitado.

6.3. Emisión del fallo (segunda etapa).

La segunda etapa referente a la emisión del fallo se llevará a cabo en el lugar y hora señalados en los numerales 4.1.1 y 4.1.2



SECRETARÍA DE FINANZAS
Dirección General de Administración
Dirección de Recursos Materiales

"2013; AÑO DE BELISARIO DOMÍNGUEZ"

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE CONSULTORÍA Y MANTENIMIENTO CONTÍNUO PARA LA OPERACIÓN DEL SISTEMA INFORMÁTICO DE PLANEACIÓN DE RECURSOS GUBERNAMENTALES (GRP-SAP) 2013-2015.

IR/SF/DRM/006/2013

La "Convocante" comunicará el resultado del dictamen y el acta que al efecto se levante deberá estar debidamente fundada y motivada, se señalarán detalladamente las propuestas que fueron desechadas indicándose en su caso, el nombre del "Participante" que ofertó las mejores condiciones y el precio más bajo por el servicio objeto de la Invitación Restringida, dando a conocer el importe respectivo.

Se comunicará a los "Participantes" cuyas propuestas no hayan sido desechadas, que en ese mismo acto podrán ofertar un precio más bajo por el servicio objeto de la presente Invitación Restringida, en beneficio de la "Convocante", con la finalidad de resultar adjudicados, respecto de la propuesta que originalmente haya resultado más benéfica para la "Convocante", lo cual podrán efectuar, siempre y cuando, en el acto se encuentre presente la persona que cuente con poderes de representación del "Participante", lo que deberá ser acreditado en el mismo acto.

La Convocante vigilará que el mejoramiento de precios en el procedimiento de la presente Invitación Restringida, se efectúe respetando las mismas condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas ofrecidas en la propuesta original.

La Convocante evitará que los participantes incurran en actos de desorden, falta de respeto y acuerdos entre sí sobre los precios mejorados. Para lo cual se evitará la comunicación entre los participantes al momento de efectuar los mejoramientos de ofertas, debiendo ser, invariablemente en el formato previamente establecido.

Los "Participantes" estarán en posibilidades de proponer precios más bajos en diversas ocasiones, mediante el formato (Anexo C), hasta que no sea presentada una mejor propuesta por algún otro "Participante".

Si derivado del Dictamen resultare que dos o más propuestas ofertan en igualdad de condiciones y precio, la "Convocante" aplicará el siguiente criterio para el desempate:

- a) Se adjudicará al "Participante" que hubiere ofrecido mejores condiciones en su propuesta, adicionales a las mínimas establecidas en las bases, con relación al servicio objeto de la Invitación Restringida.

Aquellos "Participantes" que hayan sido descalificados en la primera etapa del procedimiento de Invitación Restringida, podrán asistir a los actos subsecuentes con el carácter único y exclusivo de observadores.

Los actos de presentación y apertura de propuestas, así como el fallo, serán presididos por el servidor público designado por la "Convocante" en estas bases, quién será la única autoridad facultada para aceptar o desechar cualquier proposición de las que se hubieren presentado, así como para definir cualquier asunto que se presente durante el desarrollo del procedimiento en términos de las presentes bases.

La emisión del fallo podrá diferirse por una sola vez por el tiempo que determine la "Convocante", siempre y cuando existan circunstancias debidamente justificadas.



SECRETARÍA DE FINANZAS
Dirección General de Administración
Dirección de Recursos Materiales

“2013; AÑO DE BELISARIO DOMÍNGUEZ”

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE CONSULTORÍA Y MANTENIMIENTO CONTÍNUO PARA LA OPERACIÓN DEL SISTEMA INFORMÁTICO DE PLANEACIÓN DE RECURSOS GUBERNAMENTALES (GRP-SAP) 2013-2015.

IR/SF/DRM/006/2013

7. Evaluación

Las propuestas serán evaluadas conforme al criterio de cumplimiento o incumplimiento de los requisitos y especificaciones solicitadas en estas bases, no se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.

8. Adjudicación

De conformidad con lo establecido en el artículo 33, fracción VII de la “Ley”, se adjudicará por Partida Única a un solo “Participante” que reúna las mejores condiciones en cuanto oferta, oportunidad, precio, calidad, financiamiento, menor impacto ambiental y demás circunstancias pertinentes requeridas por la “Convocante”, siempre y cuando se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

9. Garantías

9.1. Para garantizar la seriedad de la propuesta

Quienes participen en esta Invitación Restringida deberán garantizar su oferta de acuerdo a lo establecido en el artículo 73 fracción I de la “Ley”, artículo 360, fracción I, incisos a), c), d) y/o e) del Código Fiscal del Distrito Federal” y con lo señalado en las Reglas de Carácter General por las que se Determina los Tipos de Garantía que Deben Constituirse y Recibir las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal, publicadas el 31 de mayo de 2011 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, con un mínimo del 5% del monto total de su oferta económica, y en la moneda en la que haya presentado dicha oferta, sin considerar impuestos, en cualquiera de las siguientes formas:

- a) Fianza otorgada por institución autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas a favor de la **Secretaría de Finanzas del Distrito Federal** (original y copia), ésta deberá presentarse de conformidad y en los términos descritos en el **Anexo 2** de las presentes bases.
- c) Cheque de caja, el cual deberá ser nominativo, no negociable, librado con cargo a cualquier institución bancaria de esta localidad y a favor de la **Secretaría de Finanzas del Distrito Federal** (original y copia).
- d) Cheque certificado, el cual deberá ser nominativo, no negociable, librado con cargo a cualquier institución bancaria de esta localidad y a favor de la **Secretaría de Finanzas del Distrito Federal** (original y copia).
- e) Billeto de depósito a favor de la **Secretaría de Finanzas del Distrito Federal** (original y copia).

La garantía deberá incluirse dentro del sobre único que contiene la documentación legal y administrativa, propuesta técnica y propuesta económica.

9.2 Cumplimiento del contrato

Con base a lo dispuesto en los artículos 73 fracción I y 75 de la “Ley”, artículo 360, fracción I, incisos a), c), d), y/o e) del Código Fiscal del Distrito Federal” y con lo señalado en las Reglas de Carácter General por las que se Determina los Tipos de Garantía que Deben Constituirse y Recibir las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal, publicadas el 31 de mayo de 2011 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, la garantía de cumplimiento del contrato que deberá otorgar el participante adjudicado, será por un



SECRETARÍA DE FINANZAS
Dirección General de Administración
Dirección de Recursos Materiales

“2013; AÑO DE BELISARIO DOMÍNGUEZ”

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE CONSULTORÍA Y MANTENIMIENTO CONTÍNUO PARA LA OPERACIÓN DEL SISTEMA INFORMÁTICO DE PLANEACIÓN DE RECURSOS GUBERNAMENTALES (GRP-SAP) 2013-2015.

IR/SF/DRM/006/2013

importe del 15% del monto total del contrato, sin considerar cualquier contribución y conforme a lo siguiente:

- a) Fianza otorgada por una institución autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, a favor de la **Secretaría de Finanzas del Distrito Federal**;
- c) Cheque de caja librado con cargo a cualquier institución bancaria de esta localidad;
- d) Cheque certificado con cargo a cualquier institución bancaria de esta localidad o bien
- e) Billeto de depósito a favor de la **Secretaría de Finanzas del Distrito Federal** (original y copia).

Si el “Participante” opta por presentar la garantía de cumplimiento mediante fianza, ésta deberá presentarse de conformidad con el (**Anexo 3**) de las presentes bases, a favor de la “Convocante”.

9.3. Entrega de garantías

Las garantías se deberán entregar como sigue:

- a) La del **5%** del total de su oferta económica por la **seriedad de la propuesta**, se deberá entregar en la fecha señalada en estas bases para el acto de presentación y apertura de propuestas, mediante cheque certificado o de caja librado con cargo a cualquier institución bancaria de esta localidad, fianza expedida por institución autorizada o billete de depósito, dentro del único sobre cerrado que contenga la documentación legal, administrativa, propuesta técnica y económica.
- b) La garantía del **15%** por el **cumplimiento del contrato** se entregará en el domicilio de la “Convocante”, al momento de la firma del “Contrato” respectivo.

9.4. Señalamientos respecto a las garantías

La garantía de seriedad de la propuesta permanecerá en custodia de la “Convocante” hasta transcurridos quince días hábiles posteriores al fallo, tiempo en que serán entregadas a los “Participantes” que no tengan asignación alguna, mediante solicitud escrita ante la Dirección de Recursos Materiales, en caso de que dichos documentos no sean retirados por el “Participante” en el periodo antes mencionado, pasarán a formar parte del expediente respectivo en calidad de cancelados.

El “Participante” que obtenga la asignación del servicio requerido podrá recoger la garantía de seriedad de la propuesta, en el momento en que entregue la garantía de cumplimiento del “Contrato”.

En caso de no presentar la garantía de cumplimiento del contrato en tiempo y forma, el “Participante” adjudicado perderá a favor de la “Convocante” la garantía del 5% correspondiente a la seriedad de la propuesta, de acuerdo al artículo 59 párrafo tercero de la “Ley”.

La garantía de cumplimiento del “Contrato” se devolverá o cancelará una vez concluido el periodo de realización del servicio.



SECRETARÍA DE FINANZAS
Dirección General de Administración
Dirección de Recursos Materiales

“2013; AÑO DE BELISARIO DOMÍNGUEZ”

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE CONSULTORÍA Y MANTENIMIENTO CONTÍNUO PARA LA OPERACIÓN DEL SISTEMA INFORMÁTICO DE PLANEACIÓN DE RECURSOS GUBERNAMENTALES (GRP-SAP) 2013-2015.

IR/SF/DRM/006/2013

10. Firma del “Contrato”.

La firma del “Contrato” resultado de la adjudicación se llevará a cabo dentro de los quince días hábiles posteriores al fallo, en la Dirección de Recursos Materiales, ubicada en Dr. Lavista número 144, acceso 2, sótano, Col. de los Doctores, de conformidad con el “Contrato Tipo” (Anexo 5) validado por la Consejería Jurídica del Distrito Federal y con fundamento en el artículo 59 párrafo primero de la “Ley”.

11. Cláusulas no negociables del “Contrato”.

- a) El “Proveedor” declarará en el “Contrato” que se firme con motivo de esta Invitación Restringida que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales locales.
- b) Se rescindirá el “Contrato” en el caso de que la autoridad competente determine a partir de la revisión correspondiente que el “Proveedor” no se encuentra al corriente en el cumplimiento de una o varias de las obligaciones fiscales establecidas en el Código Fiscal del Distrito Federal, independientemente del ejercicio de las facultades de las autoridades fiscales competentes del Distrito Federal.

12. Modificación al “Contrato”

En cualquier etapa del procedimiento antes de la emisión del fallo, la “Convocante” podrá disminuir hasta un 25% de los servicios, siempre y cuando existan causas de interés público, caso fortuito o fuerza mayor, mismas que deberán tenerse acreditadas fehacientemente.

Por otra parte, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, la “Convocante” bajo su responsabilidad y por razones fundadas podrá acordar el incremento de los servicios solicitados, mediante modificaciones a sus contratos vigentes y que el monto total de las modificaciones no rebase en su conjunto el 25% del valor total del contrato, siempre y cuando el precio y demás condiciones de los servicios sean iguales al inicialmente pactado, debiéndose ajustar la garantía de cumplimiento del “Contrato”.

13. Sanciones

13.1. Se hará efectiva la garantía de seriedad de las propuestas cuando:

- a) Una vez presentada su propuesta, el “Participante” no sostenga las condiciones contenidas en ella.
- b) Los “Participantes” retiren sus propuestas durante alguna de las etapas del procedimiento de adjudicación.
- c) El “Participante” ganador, por causas imputables a él, no se presente a la firma del “Contrato” dentro del plazo señalado para tal fin.
- d) El “Participante” adjudicado no haga entrega de la fianza para garantizar el cumplimiento del “Contrato” en la fecha fijada para tal efecto.



SECRETARÍA DE FINANZAS
Dirección General de Administración
Dirección de Recursos Materiales

“2013; AÑO DE BELISARIO DOMÍNGUEZ”

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE CONSULTORÍA Y MANTENIMIENTO CONTÍNUO PARA LA OPERACIÓN DEL SISTEMA INFORMÁTICO DE PLANEACIÓN DE RECURSOS GUBERNAMENTALES (GRP-SAP) 2013-2015.

IR/SF/DRM/006/2013

13.2. Se hará efectiva la garantía de cumplimiento del “Contrato” cuando:

- a) Los servicios no sean realizados dentro del plazo establecido para tal fin.
- b) Los servicios no se realicen a satisfacción de la “Convocante” y no sean modificados o adecuados.
- c) Los servicios no cumplan con las especificaciones técnicas solicitadas previo análisis de las áreas, estipuladas en el **Anexo Técnico** de estas Bases.
- d) Se agoten las penas convencionales pactadas en los mismos por incumplimiento en la realización de los servicios.

13.3. Penas convencionales

En caso de que el “Prestador del Servicio”, en las fechas señaladas, no proporcione los servicios objeto de esta Invitación Restringida, de conformidad con el **Anexo Técnico** de estas bases, estará obligado al pago de una pena convencional del 1% sobre el valor total de los servicios no realizados, sin incluir el I.V.A., porcentaje que se aplicará por cada día natural de incumplimiento y será con cargo directo a la facturación. Las penas convencionales no excederán el monto total de la garantía de cumplimiento del “Contrato”.

13.4. Rescisión del “Contrato”, cuando:

- a) Se presente el caso de incumplimiento de alguna de las obligaciones a cargo del “Proveedor”, previa notificación y audiencia.
- b) Cuando se incumplan las obligaciones derivadas de sus estipulaciones contractuales, o de las disposiciones de la “Ley”, así como de las demás que sean aplicables.
- c) En el caso de que el “Proveedor” incumpla con cualquiera de las obligaciones derivadas del “Contrato” celebrado, además de la rescisión, suspensión y/o terminación anticipada, según sea el caso, la “Convocante” hará efectiva la fianza respectiva otorgada en su oportunidad para garantizar el cumplimiento del “Contrato”.
- d) La autoridad competente determine a partir de la revisión correspondiente que el “Proveedor” no se encuentra al corriente en el cumplimiento de una o varias de las obligaciones fiscales establecidas en el Código Fiscal del Distrito Federal, independientemente del ejercicio de las facultades de las autoridades fiscales competentes del Distrito Federal.

Asimismo, en el supuesto de que durante la vigencia del “Contrato”, el Gobierno del Distrito Federal a través de las Autoridades Fiscales, detecte el incumplimiento en las obligaciones fiscales por parte del “Proveedor”, dará por terminado anticipadamente el contrato, sin responsabilidad alguna para el Gobierno del Distrito Federal, independientemente de la acción que le corresponda ejercitar a las Autoridades Fiscales del Gobierno del Distrito Federal por dicho concepto.

- e) En caso de que la Contraloría en el ejercicio de sus funciones detecte violaciones a las disposiciones de la “Ley”.



SECRETARÍA DE FINANZAS
Dirección General de Administración
Dirección de Recursos Materiales

“2013; AÑO DE BELISARIO DOMÍNGUEZ”

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE CONSULTORÍA Y MANTENIMIENTO CONTÍNUO PARA LA OPERACIÓN DEL SISTEMA INFORMÁTICO DE PLANEACIÓN DE RECURSOS GUBERNAMENTALES (GRP-SAP) 2013-2015.

IR/SF/DRM/006/2013

13.5. Suspensión y/o terminación anticipada del “Contrato”, cuando:

- a) Por causas de interés general, o por mutuo consentimiento de las partes, se realizará un convenio de terminación anticipada del “Contrato”.

14. Condición de los precios.

- a) De conformidad con el artículo 62 de la “Ley”, los precios ofertados deberán ser fijos, además netos y unitarios hasta la facturación y entrega de los servicios a satisfacción plena del Área Usuaria.
- b) Los “Participantes” deberán incluir absolutamente todos los gastos e impuestos que se generen durante la entrega de los servicios.

15. Pagos

Los pagos que efectuará la “Convocante”, se llevarán a cabo dentro de los 20 días hábiles posteriores a la fecha de validación de las facturas.

Para el licitante que resulte adjudicado deberá emitir las Facturas correspondientes a nombre del **GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, GDF-971205-4NA, PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN S/N CENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO ÁREA 1, DEL. CUAUHTÉMOC, C.P. 06000, MÉXICO, D.F.**, los datos serán proporcionados al “Licitante” ganador, en la fecha y hora señalada para la firma del contrato.

15.1. Impuestos y derechos

La “Convocante” pagará al “Proveedor” adjudicado exclusivamente el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

16. Anticipos

No se otorgarán anticipos

17. Desechamiento y/o Descalificación de los “Participantes”; suspensión temporal, reanudación; cancelación de la Invitación Restringida y declaración de Invitación Restringida desierta:

17.1. Se desechará y/o descalificará al “Participante” que:

- a) No cumpla con alguno de los requisitos establecidos en estas bases.
- b) No cotice en forma precisa lo establecido en cada uno de los rubros requeridos en el **Anexo Técnico** y el resto de los **Anexos** de estas bases.
- c) Se encuentre en alguno de los supuestos de los artículos 39 de la “Ley”, o en el 47 fracción XXIII de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.



SECRETARÍA DE FINANZAS
Dirección General de Administración
Dirección de Recursos Materiales

“2013; AÑO DE BELISARIO DOMÍNGUEZ”

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE CONSULTORÍA Y MANTENIMIENTO CONTÍNUO PARA LA OPERACIÓN DEL SISTEMA INFORMÁTICO DE PLANEACIÓN DE RECURSOS GUBERNAMENTALES (GRP-SAP) 2013-2015.

IR/SF/DRM/006/2013

17.2. La “Convocante” se abstendrá de recibir propuestas cuando:

Se compruebe que ha acordado con otro u otros “Participantes” elevar los precios de los servicios que se licitan.

17.3. Suspensión temporal o definitiva

La “Convocante” podrá suspender esta Invitación Restringida en forma temporal cuando se presuma que existen:

- a) Arreglos entre los “Participantes” que afecten los intereses de la “Convocante”.
- b) Otras irregularidades dentro de la Invitación Restringida que impidan el desarrollo de la misma.
- c) Por causas de interés general,
- d) Por determinación de la Dependencia previa opinión de la Contraloría General.

17.4 Reanudación de la Invitación Restringida

La “Convocante” podrá reanudar la Invitación Restringida si desaparecen las causas que hubiesen motivado su suspensión temporal, previo aviso por escrito a los “Participantes” que hayan intervenido en la Invitación Restringida.

17.5. Declaración de Invitación Restringida desierta

La “Convocante” podrá declarar desierta esta Invitación Restringida en los siguientes casos:

- a) Si no recogen las bases cuando menos tres Prestadores del Servicios
- b) Cuando no se cuente con tres propuestas que hubieren cumplido cuantitativamente (primera etapa) con los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos solicitados.
- c) Si después de efectuadas las evaluaciones correspondientes, no fuese posible adjudicar el contrato a ningún “Participante” por incumplimiento de alguna de las condiciones de estas bases.
- d) Si al evaluar las ofertas la “Convocante” observa que los precios ofertados no son convenientes para la Convocante.
- e) Si al evaluar las ofertas la “Convocante” observa que los precios ofertados están por encima del estudio de mercado.

Con base en lo anterior, la “Convocante” procederá conforme a lo establecido en la “Ley”.



SECRETARÍA DE FINANZAS
Dirección General de Administración
Dirección de Recursos Materiales

“2013; AÑO DE BELISARIO DOMÍNGUEZ”

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE CONSULTORÍA Y MANTENIMIENTO CONTÍNUO PARA LA OPERACIÓN DEL SISTEMA INFORMÁTICO DE PLANEACIÓN DE RECURSOS GUBERNAMENTALES (GRP-SAP) 2013-2015.

IR/SF/DRM/006/2013

18. Inconformidades

Los interesados afectados por cualquier acto o resolución emitidos en el procedimiento de Invitación Restringida, que contravengan las disposiciones que rigen la materia de la “Ley”, podrán interponer el recurso de inconformidad ante la Contraloría General del Distrito Federal, con copia a la Dirección de Recursos Materiales, dentro del término de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación del acto o resolución que recurra, o bien, cuando el recurrente tenga conocimiento del mismo, para lo cual deberá cumplir con los requisitos que marca la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal.

Asimismo se podrá llevar a cabo la “Consulta Electrónica de Recursos de Inconformidad” en la página de internet de la Contraloría General en www.contraloria.df.gob.mx

19. Confidencialidad

Iniciando el procedimiento en todos y cada uno de sus actos y hasta la notificación oficial del resultado de la Invitación Restringida a cuando menos tres proveedores, se considerará confidencial toda información relacionada con las aclaraciones y evaluación de las propuestas. La información considerada confidencial no podrá ser conocida o divulgada a personas que no estén directa y oficialmente involucradas con la evaluación de las propuestas. Dicha prohibición incluye a los “Participantes”.

20. Controversias

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación y aplicación en el ámbito administrativo de la “Ley”, serán resueltas por la Contraloría General del Distrito Federal.

Las controversias que se susciten en la interpretación y aplicación de los “Contratos”, convenios y actos que de éstos se deriven y que hayan sido celebrados con base en la “Ley”, serán resueltas por los Tribunales competentes del Distrito Federal.

ATENTAMENTE.
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES


ARQ. PEDRO JESÚS LARA LASTRA



SECRETARÍA DE FINANZAS
Dirección General de Administración
Dirección de Recursos Materiales

“2013; AÑO DE BELISARIO DOMÍNGUEZ”

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE CONSULTORÍA Y MANTENIMIENTO CONTÍNUO PARA LA OPERACIÓN DEL SISTEMA INFORMÁTICO DE PLANEACIÓN DE RECURSOS GUBERNAMENTALES (GRP-SAP) 2013-2015.

IR/SF/DRM/006/2013

ANEXO B

ARQ. PEDRO JESÚS LARA LASTRA

Director de Recursos Materiales

Presente

(Nombre), en mi carácter de Representante Legal de (Persona Física o Moral), personalidad que acredito con la Escritura Pública número _____, de fecha _____, pasada ante la fe del Notario Público (Nombre, Número y Lugar del Notario Público), señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones dentro del Distrito Federal, el ubicado en (Calle, Número, Colonia y Delegación), C.P. _____, con número telefónico _____, y autorizando al C. (Nombre), para recibirlas; con el propósito de participar en el procedimiento para la contratación de bienes y/o prestación de servicios: (Invitación Restringida), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada con Registro Federal de Contribuyentes (Número), ha cumplido, en debida forma con las obligaciones fiscales a su cargo previstas por el Código Fiscal del Distrito Federal, correspondientes a los últimos cinco ejercicios fiscales, señalados en el cuadro siguiente:

	I	II	III	IV	V	VI
	Contribución		Aplica	No aplica	A partir de: <u>(Año, Mes y Día)</u>	N° Cuenta y/o N° Placas
A	Impuesto Predial.					
B	Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles.					
C	Impuesto Sobre Nóminas.					
D	Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos.					
E	Impuesto por la Prestación de Servicios de Hospedaje.					
F	Derechos por el Suministro de Agua.					
G	Otros. <u>(Especificar)</u>					

El "Participante" manifiesta bajo protesta de decir verdad que esta al corriente en sus obligaciones fiscales señaladas en el Código Fiscal del Distrito Federal, a efecto de dar cumplimiento al mismo ordenamiento legal y, en su caso, durante la vigencia del contrato, por concepto de: Impuesto predial, Impuesto sobre Adquisición de inmuebles, Impuesto sobre nóminas, Impuesto sobre tenencia o uso de vehículos, derechos por el suministro de agua y demás contribuciones, aprovechamientos y productos, establecidos en el Código de referencia.

 (Lugar y fecha)

Protesto lo necesario

 (Firma)

Instrucciones de llenado:

- Las personas físicas o morales deberán señalar en la columna III, la contribución correspondiente y en la columna V, la fecha a partir de la cual se generaron las obligaciones.
- Las personas físicas o morales que no estén sujetas al pago de contribuciones en el Distrito Federal por tener su domicilio fiscal fuera de él, deberán señalarlo con la palabra "Domicilio" en la columna IV, asimismo, en caso de que los interesados no estén obligados a cubrir alguna de las contribuciones enlistadas, deberán señalarlo con las palabras "No obligado" en la fila correspondiente de la columna antes referida.
- En caso de contar con autorización para el pago a plazos, ya sea en forma diferida o en parcialidades, el contribuyente deberá manifestar expresamente que no ha incurrido en alguno de los supuestos que contempla el Código Fiscal del Distrito Federal, por los que cese dicha autorización.
- Las personas físicas o morales que se encuentren obligadas a dictaminar el cumplimiento de sus obligaciones o que hayan optado por la dictaminación, conforme a los supuestos que marca el Código Fiscal del Distrito Federal, deberán acompañar a este anexo el Dictamen por las contribuciones correspondientes.
- El formato deberá requisitarse sin tachaduras ni enmendaduras, ya que de lo contrario carecerá de valor.

Importante: La detección en el incumplimiento de obligaciones fiscales, será causal de suspensión o terminación del contrato.

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada "Participante" en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado.



SECRETARÍA DE FINANZAS
Dirección General de Administración
Dirección de Recursos Materiales

“2013; AÑO DE BELISARIO DOMÍNGUEZ”

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE CONSULTORÍA Y MANTENIMIENTO CONTÍNUO PARA LA OPERACIÓN DEL SISTEMA INFORMÁTICO DE PLANEACIÓN DE RECURSOS GUBERNAMENTALES (GRP-SAP) 2013-2015.

IR/SF/DRM/006/2013

ANEXO No. 1

FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE PREGUNTAS, DERIVADAS DE LAS DUDAS DE LAS PRESENTES BASES

ARQ. PEDRO JESÚS LARA LASTRA
 DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
 PRESENTE

(EJEMPLO OPCIONAL PARA LA PRESENTACIÓN)

POR ESTE CONDUCTO ME PERMITO PRESENTAR LAS DUDAS DERIVADAS DEL ANÁLISIS DE LAS BASES DE ESTA INVITACIÓN RESTRINGIDA.

(FAVOR DE APEGARSE TOTALMENTE A LOS SIGUIENTES FORMATOS)

PARA LAS DUDAS QUE SE DERIVEN DEL TEXTO DE LAS BASES

PÁGINA	NUMERAL	PREGUNTA No.

PARA LAS DUDAS QUE SE DERIVEN DE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN

PREGUNTA (No. ?)	DESCRIPCIÓN

ATENTAMENTE

(Handwritten signatures in blue and black ink)



SECRETARÍA DE FINANZAS
Dirección General de Administración
Dirección de Recursos Materiales

“2013; AÑO DE BELISARIO DOMÍNGUEZ”

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE CONSULTORÍA Y MANTENIMIENTO CONTÍNUO PARA LA OPERACIÓN DEL SISTEMA INFORMÁTICO DE PLANEACIÓN DE RECURSOS GUBERNAMENTALES (GRP-SAP) 2013-2015.

IR/SF/DRM/006/2013

ANEXO No. 2

FORMATO DE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL SOSTENIMIENTO DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

AFIANZADORA: (Anotar la denominación completa de la institución afianzadora), en uso de la autorización que le fue otorgada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se constituye en fiadora y pagadora del “PARTICIPANTE” (anotar el nombre del “PARTICIPANTE”, persona moral), por el 5% de su oferta económica de la INVITACIÓN RESTRINGIDA a cuando menos tres proveedores número IR/SF/DRM/XXX/2013, relativa a la prestación del servicio objeto de la Invitación Restringida.

ANTE: El Organismo Público Centralizado de la Administración Pública del Distrito Federal denominado **SECRETARÍA DE FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL.**

Para garantizar por (nombre o razón social completo del proveedor, persona moral), quien tiene su domicilio en (domicilio legal del proveedor o prestador de servicios), con Registro Federal de Contribuyentes (anotar éste completo incluyendo homoclave), el 5% de su oferta económica sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, y que representa la cantidad de (anotar el monto que represente el 5% de la oferta con número y letra), de la Invitación Restringida, número (anotar el número de la Invitación Restringida) relativa a (anotar el objeto de la Invitación Restringida) La presente fianza estará vigente para los actos de apertura, fallo y hasta el momento en que el proveedor o prestador de servicios constituya la garantía de cumplimiento del contrato correspondiente y haya firmado el contrato, en caso de que se prorroguen los plazos establecidos, su vigencia quedará automáticamente prorrogada en concordancia con dicho plazo.

Esta fianza permanecerá en vigor durante la substanciación de todos los recursos legales y sólo podrá ser cancelada por autorización expresa y por escrito de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal. En caso de ser exigible la presente fianza, la afianzadora (nombre de la afianzadora) se somete al procedimiento de ejecución establecidos por los artículos 93, 94, 95, 95 bis, 118 y 128 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, asimismo, renuncia al derecho que le otorgue el artículo 119 de la citada ley.



SECRETARÍA DE FINANZAS
Dirección General de Administración
Dirección de Recursos Materiales

“2013; AÑO DE BELISARIO DOMÍNGUEZ”

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE CONSULTORÍA Y MANTENIMIENTO CONTÍNUO PARA LA OPERACIÓN DEL SISTEMA INFORMÁTICO DE PLANEACIÓN DE RECURSOS GUBERNAMENTALES (GRP-SAP) 2013-2015.

IR/SF/DRM/006/2013

ANEXO No. 3

FORMATO DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO

AFIANZADORA: (Anotar la denominación completa de la institución Afianzadora), en uso de la autorización que le fue otorgada por la Secretaría Hacienda de Crédito Público, se constituye en fiadora y pagadora hasta por la cantidad que resulta ser el 15% del monto total del contrato, identificado con la clave (anotar número de contrato).

ANTE: El Organismo Público Centralizado de la Administración Pública del Distrito Federal denominado **SECRETARÍA DE FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL**.

Para garantizar por (anotar nombre o razón social del proveedor, persona moral), quien tiene su domicilio en (precisar domicilio legal y fiscal del proveedor o prestador de servicios), cuyo Registro Federal de Contribuyentes es (anotar éste completo incluyendo homoclave), el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato número (número del contrato o pedido), de fecha (fecha de firma del contrato), relativo a (objeto del contrato), según las condiciones descritas en el citado contrato, obligaciones que se consideran indivisibles, así como responder de los defectos y vicios ocultos, por lo que en caso de cumplir parcialmente, la afianzadora acepta cubrir la totalidad de esta fianza.

La presente fianza estará vigente hasta el total cumplimiento de todas y cada unas de las obligaciones derivadas del contrato y un plazo posterior que determine la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal en los términos del contrato, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, para responder de los defectos y vicios ocultos.

La presente fianza sólo podrá ser cancelada cuando así lo autorice expresamente y por escrito la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal. Para el caso de que se otorguen prórrogas o esperas al fiado por parte de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal, la vigencia de esta fianza quedará automáticamente prorrogada en concordancia con dicho plazo.

En caso de ser exigible la presente fianza, la afianzadora (nombre de la afianzadora) se somete al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 93, 94, 95, 95 bis, 118 y 128 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, y que aceptará las prórrogas o espera concedidas por escrito por la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal a (anotar el nombre del proveedor), renuncia al derecho que le otorga el artículo 119 de la citada ley.

NOTA: EL PROVEEDOR DEBERÁ PRESENTAR LA FIANZA POR EL 15% DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO, SIN INCLUIR I. V. A.,

RESPECTO DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DEBERÁ SUJETARSE A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 70 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.



SECRETARÍA DE FINANZAS
Dirección General de Administración
Dirección de Recursos Materiales

“2013; AÑO DE BELISARIO DOMÍNGUEZ”

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE CONSULTORÍA Y MANTENIMIENTO CONTÍNUO PARA LA OPERACIÓN DEL SISTEMA INFORMÁTICO DE PLANEACIÓN DE RECURSOS GUBERNAMENTALES (GRP-SAP) 2013-2015.

IR/SF/DRM/006/2013

ANEXO No. 5
CONTRATO TIPO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, PARA LA SECRETARÍA DE FINANZAS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL DISTRITO FEDERAL, POR CONDUCTO DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL D.F.”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR MARCOS MANUEL HERRERÍA ALAMINA, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN EN LA MISMA DEPENDENCIA, CON LA ASISTENCIA DE PEDRO JESÚS LARA LASTRA, DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES EN LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL Y EN SU CARÁCTER DE ÁREA USUARIA _____, DE LA MISMA DEPENDENCIA; Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PRESTADOR”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR _____, EN SU CARÁCTER DE _____ Y A QUIENES EN SU CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I.- DECLARA “EL D.F.” POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE:

I.1.- QUE ES UNA ENTIDAD FEDERATIVA, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, CON PLENA CAPACIDAD PARA ADQUIRIR Y POSEER TODA CLASE DE BIENES QUE LE SEAN NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS A SU CARGO Y EN GENERAL, PARA EL DESARROLLO DE SUS PROPIAS ACTIVIDADES Y FUNCIONES, CUYO GOBIERNO ESTÁ A CARGO DE LOS PODERES FEDERALES Y DE LOS ÓRGANOS LEGISLATIVO, JUDICIAL Y EJECUTIVO DE CARÁCTER LOCAL, RECAYENDO ESTE ÚLTIMO EN EL JEFE DE GOBIERNO A CUYO CARGO SE ENCUENTRA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL, MISMA QUE SE INTEGRA PARA EL AUXILIO DE DICHO TITULAR, ENTRE OTROS ÓRGANOS CENTRALES, POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 122 APARTADO C, BASE SEGUNDA DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 1º, 2º, 7º, 8º FRACCIÓN II, 52, 67 Y 87 DEL ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL; 1º, 2º, 5º, 8º, 12º, 15º FRACCIÓN VIII DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL 1º Y 7º FRACCIÓN VIII DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL.

I.2.- QUE SU REPRESENTANTE FUE DESIGNADO DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN POR EL LIC. RAMÓN MONTAÑO CUADRA, OFICIAL MAYOR DEL DISTRITO FEDERAL, EL DÍA 16 DE DICIEMBRE DE 2006, POR LO QUE ACREDITA SU PERSONALIDAD CON EL NOMBRAMIENTO RESPECTIVO.

I.3.- QUE TIENE LA FACULTAD PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO DE FECHA CINCO DE FEBRERO DE DOS MIL OCHO, EMITIDO POR EL C. JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. MARCELO LUIS EBRARD CASAUBÓN, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL EL DOCE DE FEBRERO DE DOS MIL OCHO, POR EL QUE SE DELEGÓ EN EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN EN LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL, LA FACULTAD PARA SUSCRIBIR CONTRATOS Y CONVENIOS EN MATERIA DE PROMESA DE CONTRATO, ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, DONACIÓN, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ARRENDAMIENTOS DE BIENES INMUEBLES Y DEMÁS DOCUMENTOS RELACIONADOS CON LOS MISMOS, DENTRO DEL ÁMBITO DE COMPETENCIA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS, QUE SE REALICEN DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y SU REGLAMENTO, ASÍ COMO CON EL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL, OBSERVANDO EL CUMPLIMIENTO DE LAS POLÍTICAS INMOBILIARIAS, ASÍ COMO CON LOS PROCEDIMIENTOS DE AUTORIZACIÓN CONTENIDOS EN LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS CORRESPONDIENTES.

I.4.- QUE CON MOTIVO DE LA REQUISICIÓN NÚMERO _____, SE SEÑALA EL ÁREA REQUERENTE, REQUIERE DE LOS SERVICIOS MATERIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

I.5 QUE EL PRESENTE CONTRATO SE DERIVA DEL PROCEDIMIENTO DE _____ (TIPO DE CONTRATACIÓN ART. 27 LADF), NOTIFICADO MEDIANTE FALLO, OFICIO, ETC, DE FECHA _____, EN CUYO CONTENIDO SE SEÑALAN LAS OBLIGACIONES Y CIRCUNSTANCIAS A QUE DEBE SOMETERSE “EL PRESTADOR”, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 134, PÁRRAFO TERCERO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 27 INCISO _____, 28, 52, Y _____ DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, Y 29 DEL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL, CORRESPONDIENTE EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO EN CURSO.

I.6.- QUE EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 28 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, CUENTA CON LA AUTORIZACIÓN DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVAN DEL PRESENTE CONTRATO, MEDIANTE OFICIO NÚMERO SF/DGA/DRF/SPP/_____/2010 DE FECHA _____, EMITIDO POR LA SUBDIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL, MISMO QUE AFECTA A LA (S) PARTIDA (S) NÚMERO (S) _____ “_____”

I.7.- QUE PARA TODO LO RELACIONADO CON EL PRESENTE CONTRATO, SEÑALA COMO SU DOMICILIO, EL UBICADO EN DOCTOR LAVISTA NUMERO 144, COLONIA DE LOS DOCTORES, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06720, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL.

II.- “EL PRESTADOR” DECLARA A TRAVÉS DE SU _____:



SECRETARÍA DE FINANZAS
Dirección General de Administración
Dirección de Recursos Materiales

"2013; AÑO DE BELISARIO DOMÍNGUEZ"

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE CONSULTORÍA Y MANTENIMIENTO CONTÍNUO PARA LA OPERACIÓN DEL SISTEMA INFORMÁTICO DE PLANEACIÓN DE RECURSOS GUBERNAMENTALES (GRP-SAP) 2013-2015.

IR/SF/DRM/006/2013

II.1.- QUE ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA, COMO SE ACREDITA CON LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO _____ DE FECHA _____ ELABORADA ANTE LA FÉ DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO _____ LICENCIADO _____ DE _____ (LUGAR) _____ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO DEL MUNICIPIO ANTES CITADO, BAJO EL FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO NÚMERO _____ DE FECHA _____

II.2.- (NOMBRE DEL REPRESENTANTE) _____; ACREDITA SU PERSONALIDAD DE _____ DE "EL PRESTADOR", CON FACULTADES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO, MEDIANTE LA ESCRITURA PÚBLICA _____ DE FECHA _____ ELABORADA ANTE LA FÉ DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO _____ LICENCIADO _____ DE _____ (LUGAR) _____ Y MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO MODIFICADAS NI REVOCADAS EN FORMA ALGUNA.

II.3.- QUE SU REPRESENTADA, CUENTA CON LA CAPACIDAD, EQUIPO, INSTALACIONES, RECURSOS FINANCIEROS, HUMANOS Y MATERIALES, ASÍ COMO LA ORGANIZACIÓN PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO DE CONFORMIDAD CON _____ (CLÁUSULA) DE LOS ESTATUTOS QUE RIGEN SU ACTUACIÓN DEL INSTRUMENTO DE SU CONSTITUCIÓN, TIENE POR OBJETO, ENTRE OTROS, _____ (SE INDICA EL OBJETO ACORDE A LO CONTRATADO)

II.4.- QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES EXPEDIDO POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO ES - _____

II.5.- QUE MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 47 FRACCIÓN XXIII DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, QUE NINGUNO DE LOS INTEGRANTES DE "EL PRESTADOR" DESEMPEÑAN EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO, NI SE ENCUENTRAN INHABILITADOS LEGALMENTE PARA DESEMPEÑAR DICHAS FUNCIONES.

II.6.- QUE PARA EFECTOS DE LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE PRESUPUESTO Y GASTO EFICIENTE DEL DISTRITO FEDERAL Y LAS REGLAS DE CARÁCTER GENERAL APLICABLES ANTERIORMENTE AL ARTÍCULO 464 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL DISTRITO FEDERAL, PUBLICADAS EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL EL 27 DE FEBRERO DEL AÑO 2003, ASÍ COMO LO ESTABLECIDO EN LA CIRCULAR SF/CG/141111/2007 PUBLICADA EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL EL DÍA 06 DE AGOSTO 2007, "EL PRESTADOR" MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE HA CUMPLIDO EN DEBIDA FORMA CON LAS OBLIGACIONES FISCALES A SU CARGO.

II.7.- QUE OTORGA LA FACULTAD A "EL D.F." PARA QUE SE VERIFIQUE ALEATORIAMENTE LA DEBIDA OBSERVANCIA DE LAS PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL QUE LE APLIQUEN, ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO (IMSS), A TRAVÉS DE SUS DELEGACIONES CORRESPONDIENTES, ASÍ COMO TAMBIÉN DE LOS MOVIMIENTOS DE ALTA DE LOS TRABAJADORES CON LOS CUALES PRESTA EL SERVICIO, DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO.

II.8.- QUE SEÑALA COMO DOMICILIO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES EL UBICADO EN CALLE _____, NÚMERO _____, COLONIA _____, C.P. _____, TELÉFONO(S) _____, DE _____ (SE INDICA EL ESTADO O CIUDAD)

III.- DECLARAN "LAS PARTES":

III.1.- QUE EL PRESENTE CONTRATO SE REGULA POR LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES.

III.2.- QUE EN ESTE ACTO SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD CON QUE SE OSTENTAN Y LA CAPACIDAD LEGAL PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO.

III.3.- QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN ESTE CONTRATO NO EXISTE DOLO, LESIÓN, NI MALA FÉ Y QUE LO CELEBRAN DE ACUERDO A SU LIBRE VOLUNTAD.

III.4.- QUE OTORGAN SU CONSENTIMIENTO INEQUÍVOCO Y EXPRESO PARA LA NO PUBLICACIÓN DE LOS DATOS PERSONALES DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 16 DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PARA EL DISTRITO FEDERAL, ENTENDIÉNDOSE POR DATOS PERSONALES LOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 2º DE LA MISMA LEY.

EXPRESADO LO ANTERIOR, "LAS PARTES" SE OBLIGAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- "EL PRESTADOR" POR VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO, OTORGA A FAVOR DE "EL D.F." Y ÉSTE ADQUIERE LOS SERVICIOS CUYA DESCRIPCIÓN, CANTIDAD Y PRECIOS UNITARIOS SE INDICAN EN EL ANEXO "ÚNICO" DE ESTE CONTRATO, QUE FIRMADO POR "LAS PARTES" FORMA PARTE INTEGRANTE DEL MISMO.

LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO DEBERÁN CUMPLIR CON LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES CONSIGNADAS EN EL ANEXO "ÚNICO" DEL PRESENTE CONTRATO.



SECRETARÍA DE FINANZAS
Dirección General de Administración
Dirección de Recursos Materiales

"2013; AÑO DE BELISARIO DOMÍNGUEZ"

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE CONSULTORÍA Y MANTENIMIENTO CONTÍNUO PARA LA OPERACIÓN DEL SISTEMA INFORMÁTICO DE PLANEACIÓN DE RECURSOS GUBERNAMENTALES (GRP-SAP) 2013-2015.

IR/SF/DRM/006/2013

SEGUNDA.- MONTO DEL CONTRATO.- "EL D.F." PAGARÁ A "EL PRESTADOR" EN CONCEPTO DE CONTRAPRESTACIÓN POR LOS SERVICIOS OTORGADOS, MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, LA CANTIDAD DE \$ (NÚMERO) (LETRA), MÁS EL 16% DE I.V.A. \$ (NÚMERO) (LETRA), POR LO QUE EL MONTO TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO ASCIENDE A LA CANTIDAD DE \$ (NÚMERO) (LETRA).

TERCERA.- FORMA DE PAGO.- "LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE EL IMPORTE DE LOS SERVICIOS, MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁ LIQUIDADO EN (VARIA) EXHIBICIÓN (ES) A "EL PRESTADOR", DE ACUERDO AL PRESENTE CONTRATO Y SU ANEXO "ÚNICO", Y DENTRO DE LOS 20 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DE VALIDACIÓN DE LA FACTURA DEBIDAMENTE REQUISITADA Y SOPORTADA CON LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE, LA QUE SE ELABORARÁ DE MANERA DESGLOSADA A NOMBRE DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL / SECRETARÍA DE FINANZAS, CON R.F.C. GDF-971205-4NA, DIRECCIÓN EN PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN SIN NÚMERO, ENTRE PINO SUÁREZ Y 20 DE NOVIEMBRE, COLONIA CENTRO, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06068, DE ACUERDO A LAS CANTIDADES DESCRITAS EN EL PRESENTE CONTRATO Y SU ANEXO "ÚNICO".

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE PARA EL SUPUESTO QUE SE REALICEN PAGOS EN EXCESO A "EL PRESTADOR", ÉSTE DEBERÁ REINTEGRAR LOS REMANENTES, MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES CONFORME A UNA TASA QUE SERÁ IGUAL A LA ESTABLECIDA POR LA LEY DE INGRESOS PARA EL DISTRITO FEDERAL.

CUARTA.- IMPUESTOS.- "LAS PARTES" SE OBLIGAN A PAGAR LOS IMPUESTOS QUE SE CAUSEN EN EL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO Y QUE CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS LES SEAN APLICABLES A CADA UNA DE ELLAS, EN EL MOMENTO QUE LES SEAN EXIGIBLES BAJO LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS PARA TAL EFECTO.

QUINTA.- PATENTES Y DERECHOS DE AUTOR.- "EL PRESTADOR" ASUME TODA RESPONSABILIDAD POR LAS VIOLACIONES QUE SE CAUSEN EN MATERIA DE MARCAS, PATENTES O DERECHOS DE AUTOR CON RESPECTO AL USO DE BIENES O TÉCNICAS DE QUE SE VALE PARA PROPORCIONAR LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO; SI SE DA ESTE SUPUESTO, "EL D.F." DARÁ AVISO A LAS AUTORIDADES COMPETENTES Y A "EL PRESTADOR" EN UN PLAZO DE 3 (TRES) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE RECEPCIÓN DE LA NOTIFICACIÓN DE LA VIOLACIÓN.

EN CASO DE LITIGIO COMO CONSECUENCIA DE UNA DEMANDA POR LA SUPUESTA VIOLACIÓN DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR "EL D.F.", DARÁ AVISO A "EL PRESTADOR" EN UN PLAZO MÁXIMO DE 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES A LA FECHA DE RECEPCIÓN DE LA NOTIFICACIÓN DE LA REFERIDA VIOLACIÓN, PARA QUE ÉSTE TOMÉ LAS MEDIDAS PERTINENTES AL RESPECTO Y LIBERE DE TODA RESPONSABILIDAD A "EL D.F." POR ESTE CONCEPTO.

PARA EL CASO DE QUE "EL PRESTADOR" NO PUEDA CUMPLIR CON EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO POR DICHO LITIGIO "EL D.F." APLICARÁ LAS PENAS ESTABLECIDAS EN EL MISMO Y LO DARÁ POR RESCINDIDO.

SÉXTA.- RESPONSABILIDAD.- "EL PRESTADOR" SE OBLIGA A RESPONDER POR LOS DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO Y POR CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA.

SÉPTIMA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- PARA GARANTIZAR A "EL D.F." EL EXACTO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE "EL PRESTADOR" CONTRAE EN VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO, ÉSTE SE OBLIGA A ENTREGAR CUALQUIERA DE LAS GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO SEÑALADAS EN EL ARTÍCULO 75 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, EXPEDIDA POR INSTITUCIÓN LEGALMENTE AUTORIZADA PARA ELLO, A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL, POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 15% (QUINCE POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO, SIN INCLUIR IMPUESTOS.

"EL PRESTADOR" QUEDA OBLIGADO A ENTREGAR A "EL D.F." LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO A LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO, Y EN EL CASO DE SER FIANZA, DEBERÁ SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 93, 94, 95, 95 BIS, 118 Y 128 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS.

LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO ÚNICAMENTE PODRÁ SER CANCELADA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 365 DEL CÓDIGO FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERMANECIENDO VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE AUTORIDAD COMPETENTE.

OCTAVA.- CESIÓN DE DERECHOS.- "EL PRESTADOR" SE OBLIGA A NO CEDER A TERCERAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO LOS DERECHOS DE COBRO QUE LE CORRESPONDAN POR EL OBJETO DE ESTE CONTRATO, SIN PREVIA APROBACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE "EL D.F." Y EN CASO DE HACERLO SERÁ CONSIDERADO CAUSA DE RESCISIÓN.

NOVENA.- PENA CONVENCIONAL.- EN CASO DE QUE "EL PRESTADOR" NO OTORQUE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO EN LA FECHA ESTABLECIDA PARA TAL EFECTO, ESTARÁ OBLIGADO AL PAGO DE UNA PENA CONVENCIONAL DEL 1.0% (UNO POR CIENTO) SOBRE EL VALOR TOTAL DE LOS SERVICIOS DEJADOS DE OTORGAR SIN INCLUIR I.V.A., PORCENTAJE QUE SE APLICARÁ POR CADA DÍA NATURAL DE INCUMPLIMIENTO Y SERÁ CON CARGO DIRECTO A LA FACTURACIÓN; LAS PENAS CONVENCIONALES NO EXCEDERÁN EL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

SI SE IGUALA O SUPERA LA APLICACIÓN DE LAS PENAS SEÑALADAS EN EL PÁRRAFO ANTERIOR "EL D.F." PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO SIN NINGUNA RESPONSABILIDAD



SECRETARÍA DE FINANZAS
Dirección General de Administración
Dirección de Recursos Materiales

"2013; AÑO DE BELISARIO DOMÍNGUEZ"

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE CONSULTORÍA Y MANTENIMIENTO CONTÍNUO PARA LA OPERACIÓN DEL SISTEMA INFORMÁTICO DE PLANEACIÓN DE RECURSOS GUBERNAMENTALES (GRP-SAP) 2013-2015.

IR/SF/DRM/006/2013

DÉCIMA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.- LA FALTA DE OBSERVANCIA Y CUMPLIMIENTO DEL CONTENIDO DEL PRESENTE CONTRATO POR PARTE DE "EL PRESTADOR" FACULTA EXPRESAMENTE A "EL D.F." APLICAR LAS PENAS POR INCUMPLIMIENTO A QUE SE HAGA ACREEDOR "EL PRESTADOR" Y EN SU CASO, RESCINDIRLO.

"LAS PARTES" ACEPTAN QUE SI "EL D.F." CONSIDERA QUE "EL PRESTADOR" HA INCURRIDO EN ALGUNA DE LAS CAUSAS DE RESCISIÓN QUE SE CONSIGNAN EN ESTE DOCUMENTO, PODRÁ DECRETAR LA RESCISIÓN DEL MISMO QUE OPERARÁ DE PLENO DERECHO Y SIN RESPONSABILIDAD PARA "EL D.F."

"EL D.F." RESCINDIRÁ EL CONTRATO POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN DE MANERA ENUNCIATIVA Y NO LIMITATIVA:

- 1.- SI "EL PRESTADOR" NO CUMPLE CON EL OTORGAMIENTO DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO;
- 2.- SI "EL PRESTADOR" NO CUMPLE CON LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES CONSIGNADAS EN ESTE CONTRATO Y SU ANEXO "ÚNICO";
- 3.- SI "EL PRESTADOR" ES DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL;
- 4.- SI "EL PRESTADOR" SUBCONTRATA CEDE O TRASPASA EN FORMA TOTAL O PARCIAL LOS DERECHOS DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO; Y
- 5.- EN GENERAL, POR CUALQUIER OTRA CAUSA IMPUTABLE A "EL PRESTADOR" QUE LESIONE LOS INTERESES Y OBLIGACIONES DE "EL D.F."

EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN SE SUJETARÁ A LOS TÉRMINOS Y FORMALIDADES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y 64 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

DÉCIMA PRIMERA.- RELACIONES LABORALES.- "EL PRESTADOR" LIBERA A "EL D.F." DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD CON RELACIÓN AL PERSONAL QUE OCUPE PARA DAR CUMPLIMIENTO AL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, ACEPTA SER EL ÚNICO PATRÓN Y CONSEQUENTEMENTE RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, POR LO QUE RESPONDERÁ DE TODAS LAS RECLAMACIONES QUE SUS TRABAJADORES PRESENTEN EN SU CONTRA O EN CONTRA DE "EL D.F.", RECONOCIENDO EXPRESAMENTE Y PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES QUE NO EXISTE SUSTITUCIÓN PATRONAL POR PARTE DE "EL D.F."

DÉCIMA SEGUNDA.- VIGENCIA.- LA VIGENCIA DEL CONTRATO ES DEL __ (FECHA COMPLETA) __ AL __ (FECHA COMPLETA) __.

DÉCIMA TERCERA.- NULIDAD DEL CONTRATO.- EN CASO DE RESULTAR FALSA LA MANIFESTACIÓN A QUE SE REFIERE LA DECLARACIÓN II.5. O QUE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO SE INCURRA EN TALES HIPÓTESIS, EL CONTRATO SERÁ NULO DE PLENO DERECHO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, 2225 Y DEMÁS RELATIVOS DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL, INDEPENDIEMENTE DE LA ACCIÓN QUE CORRESPONDA EJERCITAR A "EL D.F." POR EL DELITO DE FALSEDADE PREVISTO EN EL CÓDIGO PENAL DEL DISTRITO FEDERAL Y LA REPARACIÓN DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS.

DÉCIMA CUARTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- "EL D.F." PODRÁ DAR POR TERMINADO EN FORMA ANTICIPADA ESTE CONTRATO, POR CAUSAS DE INTERÉS GENERAL, O "LAS PARTES" PODRÁN HACERLO POR MUTUO CONSENTIMIENTO, EN CUYO CASO SE FORMALIZARÁ MEDIANTE UN CONVENIO DE TERMINACIÓN ANTICIPADA AL PRESENTE CONTRATO.

DE IGUAL FORMA, EN EL SUPUESTO DE QUE DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO "EL D.F." ACREDITE QUE "EL PRESTADOR" NO CUMPLE CON LO ESTIPULADO EN LA DECLARACIÓN II.6 "EL D.F." TERMINARÁ ANTICIPADAMENTE ESTE CONTRATO, INDEPENDIEMENTE DE LA ACCIÓN QUE LE CORRESPONDA EJERCITAR A LAS AUTORIDADES FISCALES DEL DISTRITO FEDERAL POR DICHO CONCEPTO.

DÉCIMA QUINTA.- MODIFICACIONES.- CUALQUIER MODIFICACIÓN O VARIACIÓN DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES PACTADAS EN EL PRESENTE CONTRATO DEBERÁN ESTIPULARSE POR ESCRITO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 65 Y 67 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

LAS MODIFICACIONES EN NINGÚN CASO PODRÁN REFERIRSE A PRECIOS, ANTICIPOS, PAGOS PROGRESIVOS, ESPECIFICACIONES, Y EN GENERAL, CUALQUIER CAMBIO QUE IMPLIQUE OTORGAR CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS A FAVOR DE "EL PRESTADOR", COMPARADAS CON LAS ESTABLECIDAS ORIGINALMENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 68 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

DÉCIMA SÉXTA.- SOMETIMIENTO.- "LAS PARTES" SE OBLIGAN A SUJETARSE ESTRICTAMENTE PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO A LOS TÉRMINOS, LINEAMIENTOS, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECEN LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO, EL ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, Y SUPLETORIAMENTE EL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES.

DÉCIMA SÉPTIMA.- JURISDICCIÓN.- PARA TODO LO RELACIONADO CON LA INTERPRETACIÓN, CUMPLIMIENTO Y EJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, "LAS PARTES" SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES DEL DISTRITO FEDERAL, RENUNCIANDO



SECRETARÍA DE FINANZAS
Dirección General de Administración
Dirección de Recursos Materiales

“2013; AÑO DE BELISARIO DOMÍNGUEZ”

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE CONSULTORÍA Y MANTENIMIENTO CONTÍNUO PARA LA OPERACIÓN DEL SISTEMA INFORMÁTICO DE PLANEACIÓN DE RECURSOS GUBERNAMENTALES (GRP-SAP) 2013-2015.

IR/SF/DRM/006/2013

EXPRESAMENTE A CUALQUIER OTRO FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES, EN RAZÓN DE SUS DOMICILIOS PRESENTES Y FUTUROS U OTRA CIRCUNSTANCIA.

LAS PARTES MANIFIESTAN QUE ENTERADAS DEL CONTENIDO, EFECTOS Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO, LO FIRMAN EN DOS TANTOS DE CONFORMIDAD, EN EL DISTRITO FEDERAL EL FECHA COMPLETA CON LETRA.

POR “EL D.F.”

POR “EL PRESTADOR”

 MARCOS MANUEL HERRERÍA ALAMINA
 DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN EN LA SECRETARÍA DE
 FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL

 DATOS DEL REPRESENTANTE
 PERSONA MORAL QUE REPRESENTA O PERSONA FÍSICA

POR “EL D.F.”

POR “EL D.F.”

 PEDRO JESUS LARA LASTRA
 DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES EN LA SECRETARÍA DE
 FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL.

 ÁREA REQUIRENTE

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN FORMAN PARTE DEL CONTRATO _____ DEL SERVICIO DE _____, PARA LA SECRETARÍA DE FINANZAS, CELEBRADO ENTRE “EL D.F.” Y (PERSONA MORAL O FÍSICA), POR UN MONTO TOTAL DE \$NUMERO (LETRA), INCLUYE I.V.A. Y UNA VIGENCIA DEL _____ AL _____ (CON LETRA).

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



SECRETARÍA DE FINANZAS
Dirección General de Administración
Dirección de Recursos Materiales

“2013; AÑO DE BELISARIO DOMÍNGUEZ”

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE CONSULTORÍA Y MANTENIMIENTO CONTÍNUO PARA LA OPERACIÓN DEL SISTEMA INFORMÁTICO DE PLANEACIÓN DE RECURSOS GUBERNAMENTALES (GRP-SAP) 2013-2015.

IR/SF/DRM/006/2013

ANEXO “ÚNICO” DEL CONTRATO _____ DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS _____, PARA LA SECRETARÍA DE FINANZAS.

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

DESCRIPCIÓN DEL COSTO DE LOS SERVICIOS

EL PRESENTE ANEXO SE FIRMA EN MÉXICO, DISTRITO FEDERAL A FECHA COMPLETA CON LETRA.

POR “EL D.F.”

POR “EL PRESTADOR”

 MARCOS MANUEL HERRERÍA ALAMINA
 DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN EN LA SECRETARÍA DE
 FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL

 DATOS DEL REPRESENTANTE
 PERSONA MORAL O FÍSICA.

POR “EL D.F.”

POR “EL D.F.”

 PEDRO JESUS LARA LASTRA
 DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES EN LA SECRETARÍA DE
 FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL.

 DATOS DEL ÁREA REQUERENTE

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN FORMAN PARTE DEL ANEXO “ÚNICO” DEL CONTRATO _____ DEL SERVICIO DE _____, PARA LA SECRETARÍA DE FINANZAS, CELEBRADO ENTRE “EL D.F.” Y (PERSONA MORAL O FÍSICA), POR UN MONTO TOTAL DE \$NUMERO (LETRA), INCLUYE I.V.A. Y UNA VIGENCIA DEL _____ AL _____ (CON LETRA).

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

ANEXO "ÚNICO" PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA Y MANTENIMIENTO CONTINUO PARA LA OPERACIÓN DEL SISTEMA INFORMÁTICO DE PLANEACIÓN DE RECURSOS GUBERNAMENTALES (GRP-SAP) 2013-2015.

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO.

"EL PRESTADOR" TIENE LA RESPONSABILIDAD DE DESARROLLAR LOS PROCESOS, PROCEDIMIENTOS, PARAMETRIZACIONES Y LA GENERACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA PARA USUARIOS FINALES SOBRE EL GRP-SAP, DERIVADOS DE LA ACTUAL O NUEVA NORMATIVIDAD GUBERNAMENTAL VIGENTE QUE AFECTE A CADA UNO DE LOS MÓDULOS QUE CONFORMAN EL SISTEMA, ASÍ COMO MANTENER LOS NIVELES DE ESCALACIÓN DE LA MESA DE AYUDA CON EL NIVEL DE SERVICIO ESPECIFICADO EN EL CUERPO DE ESTE ANEXO, PARA LA ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DEL SISTEMA INFORMÁTICO DE PLANEACIÓN DE RECURSOS GUBERNAMENTALES (GRP-SAP), PERMITIENDO CUMPLIR CON LOS NIVELES DE DISPONIBILIDAD Y REALIZANDO LOS DESARROLLOS O PARAMETRIZACIONES NECESARIAS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO, DEL 16 DE MARZO DE 2013 AL 30 DE JUNIO DE 2015.

PARA MEDIR Y GARANTIZAR LA CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO, "EL D.F." ESTABLECERÁ ACUERDOS DE NIVEL DE SERVICIO. LOS ACUERDOS DE NIVEL DE SERVICIO COMPRENDERÁN DIFERENTES MÉTRICAS QUE "EL PRESTADOR" DEBE CUMPLIR PARA CONSIDERAR QUE EL SERVICIO SE RECIBE DE MANERA SATISFACTORIA. SE ESTABLECERÁN ACUERDOS DE NIVEL DE SERVICIO PARA DELIMITAR TANTO LA FRONTERA DE RESPONSABILIDAD DE CADA UNO DE LOS INVOLUCRADOS, ASÍ COMO PARA ESTABLECER LAS CARACTERÍSTICAS Y LOS REQUERIMIENTOS DE TIEMPO, FORMA Y COMPROMISOS QUE DEBE CUMPLIR "EL PRESTADOR" PARA LA CORRECTA PRESTACIÓN DEL SERVICIO (VER "ACUERDO DE NIVEL DE SERVICIO").

LOS SISTEMAS A MANTENER DEBEN CONSERVAR EL DISEÑO PARAMETRIZABLE DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE DE CADA EJERCICIO FISCAL, ES DECIR, TODOS LOS TEXTOS, VALORES NUMÉRICOS, IMÁGENES Y CUALQUIER OTRO ELEMENTO INCLUIDOS EN PANTALLAS, CONSULTAS Y REPORTES, SUSCEPTIBLES A SER MODIFICADOS COMO RESULTADO DE MODIFICACIONES EN LAS LEGISLACIONES, REGLAMENTOS Y NORMATIVIDADES APLICABLES, DEBEN PODER SER ADMINISTRADOS A TRAVÉS DE MÓDULOS QUE TENDRÁN QUE SER ADAPTADOS Y/O DESARROLLADOS POR "EL PRESTADOR".

"EL PRESTADOR" DEBE PRESENTAR AL INICIO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO LA DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL FLUJO DE OPERACIÓN QUE EL GRP-SAP DEBE OBSERVAR PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, ASÍ COMO UNA DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS ESCENARIOS DE OPERACIÓN QUE DEBEN SER CONTEMPLADOS COMO PARTE DE LA CONFIGURACIÓN DE LOS MÓDULOS DEL GRP-SAP, LO ANTERIOR COMO COMPROBANTE DE LA EXPERIENCIA DE "EL PRESTADOR" EN SERVICIOS DE ARMONIZACIÓN CONTABLE.

DENTRO DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA Y MANTENIMIENTO CONTINUO PARA LA OPERACIÓN DEL GRP-SAP "EL PRESTADOR" DEBERÁ LLEVAR A CABO PARAMETRIZACIONES, MODIFICACIONES, ADECUACIONES, CARGA DE INFORMACIÓN, REPORTEO, SOPORTE Y DOCUMENTACIÓN NECESARIOS PARA:

- ABRIR, CONTINUAR Y CERRAR ADECUADAMENTE LOS EJERCICIOS FISCALES QUE SEAN NECESARIOS DURANTE EL PERIODO DEL PRESENTE CONTRATO (2012, 2013, 2014 Y 2015).
- GENERAR LA CUENTA PÚBLICA DE LOS EJERCICIOS FISCALES QUE SEAN NECESARIOS DURANTE EL PERIODO DEL CONTRATO.
- ADECUAR EL SISTEMA EN CASO DE REQUERIRSE UNA NUEVA CLAVE PRESUPUESTAL O, EN SU CASO, MODIFICACIÓN A LA MISMA.
- GENERAR O ADECUAR EL ANTEPROYECTO DE EGRESOS.
- LA ADMINISTRACIÓN DE FONDOS Y VALORES PROPIEDAD O AL CUIDADO DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.
- LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS MATERIALES DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS.
- LA ADMINISTRACIÓN DE LOS ACTIVOS FIJOS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.
- INTEGRAR LOS SISTEMAS LEGADOS AL GRP-SAP QUE DETERMINE "EL D.F.", PARA CUMPLIR CON LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL.
- CUMPLIR CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE, INCLUYENDO LAS MODIFICACIONES QUE PUDIERAN GENERARSE DURANTE EL PRESENTE CONTRATO, Y CON LA NORMATIVIDAD FUTURA QUE PUDIERA SURGIR PARA LOS EJERCICIOS FISCALES QUE SEAN NECESARIOS DURANTE EL PERIODO DEL CONTRATO. A MANERA ENUNCIATIVA, MAS NO LIMITATIVA, SE DESTACAN: LEY DE INGRESOS, DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS Y LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, LEY DE PRESUPUESTO Y GASTO EFICIENTE Y CÓDIGO FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL.

LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS INVOLUCRADAS DE "EL D.F." Y "EL PRESTADOR" DEBERÁN REUNIRSE PERIÓDICAMENTE PARA EVALUAR EL SERVICIO SOLICITADO EN EL PRESENTE ANEXO, PRINCIPALMENTE PARA EVALUAR COMO SE ATENDIERON LOS REPORTES DEL SISTEMA DE LA MESA DE AYUDA DEL CENTRO DE ATENCIÓN A USUARIOS ("CAU"), ASÍ COMO LOS REPORTES DE DESARROLLO Y ATENCIÓN A INCIDENTES GENERADOS POR "EL PRESTADOR", A FIN DE QUE SIRVA DE FUENTE DE INFORMACIÓN PARA LOS ANÁLISIS ESTADÍSTICOS CORRESPONDIENTES Y PROVEER MAYOR PRECISIÓN PARA LA DEFINICIÓN DEL SERVICIO EN PERIODOS SUBSECUENTES.

"EL PRESTADOR" DEBE GARANTIZAR POR ESCRITO LA SEGURIDAD Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN DE "EL D.F.", A LA QUE TENGA ACCESO CON MOTIVO DE LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, LA CUAL DEBE SER UTILIZADA EXCLUSIVAMENTE PARA LOS FINES DEL SERVICIO.

ALCANCE

"EL PRESTADOR" DEBE PROVEER EL SERVICIO DE CONSULTORÍA Y MANTENIMIENTO CONTINUO PARA LA OPERACIÓN EN LOS AMBIENTES DE DESARROLLO, CALIDAD Y PRODUCCIÓN DE TODOS LOS MÓDULOS QUE CONFORMEN EL SISTEMA GRP-SAP, UTILIZANDO LOS FORMATOS Y PROTOCOLOS ESTÁNDAR ESTABLECIDOS POR "LOS ENLACES" Y ACORDADOS PREVIAMENTE ENTRE "EL D.F." Y "EL PRESTADOR" (FORMATO DE CONTROL DE CAMBIOS GDF, FORMATO SOLICITUD DE TRANSPORTES GDF, FORMATO MINUTAS GDF, FORMATO SOLICITUD DE ACCESO GDF, PROTOCOLO CAMBIOS GDF, PROTOCOLO SOLICITUD DE TRANSPORTES GDF, PROTOCOLO MINUTAS GDF, PROTOCOLO SOLICITUD DE ACCESOS GDF Y OTROS ACORDADOS ENTRE "LAS PARTES").

- **MÓDULO: RECURSOS PRESUPUESTALES Y FINANCIEROS.**
 - CONTROL PROGRAMÁTICO-PRESUPUESTAL PARA DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, DELEGACIONES Y ENTIDADES PARAESTATALES DEL SECTOR PÚBLICO;
 - CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL;
 - CUENTAS POR LIQUIDAR CERTIFICADAS;
 - CUENTAS POR COBRAR;
 - INVERSIONES;
 - CUSTODIA DE VALORES;
 - BANCOS;
 - ACTIVOS FIJOS;
 - CONTROL DE UNIDAD RESPONSABLE DE GASTO Y CENTRO DE COSTOS;
 - PROYECTOS.
- **MÓDULO: RECURSOS MATERIALES (SOLO PARA LA SECRETARÍA DE FINANZAS)**
 - COMPRAS;
 - INVENTARIOS Y ALMACENES;
 - MANEJO DE CONTRATOS.

ASIMISMO DE TODOS AQUELLOS MÓDULOS QUE SE IMPLEMENTEN DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO.

"EL PRESTADOR" DEBE PROVEER EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO (ANÁLISIS, DETECCIÓN, SOLUCIÓN Y DOCUMENTACIÓN) MEDIANTE ÓRDENES DE SERVICIO PARA LA OPERACIÓN DEL MÓDULO ADMINISTRATIVO PROPIO DEL MISMO GRP-SAP, CONOCIDO COMO "BASIS", PARA LAS BASES DE DATOS UTILIZADAS EN LOS AMBIENTES GRP-SAP Y LAS INTERFACES CON DIVERSOS SISTEMAS UTILIZADOS POR "EL D.F."

EL SERVICIO DE CONSULTORÍA Y MANTENIMIENTO CONTINUO PARA LA OPERACIÓN DEL SISTEMA INFORMÁTICO DE PLANEACIÓN DE RECURSOS GUBERNAMENTALES (GRP-SAP) DEBE OFRECERSE EN DOS VERTIENTES:

A) PRESENCIAL: EN LAS OFICINAS DE "EL D.F.", UBICADAS EN DOCTOR LAVISTA NÚMERO 144, COLONIA DE LOS DOCTORES, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL.

B) VÍA REMOTA: DESDE LAS OFICINAS DE "EL PRESTADOR", PARA LO CUAL "EL PRESTADOR" DEBE CONTAR CON UN CENTRO DE SOPORTE ESTABLECIDO Y FUNCIONANDO, A TRAVÉS DE UNA CARTA, FIRMADA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD POR EL REPRESENTANTE LEGAL, EN DONDE SE EXPRESE LA EXISTENCIA Y EFICIENCIA DE DICHO CENTRO DE SOPORTE Y DONDE SE ESPECIFIQUEN LOS CLIENTES A QUIENES SE LES ESTÉ DANDO ESTE SERVICIO.

"EL PRESTADOR" DEBE PROVEER PERSONAL CON EXPERIENCIA EN LA PARAMETRIZACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN EN CADA UNO DE LOS MÓDULOS QUE SE DETALLAN EN EL ALCANCE DEL SERVICIO. "EL PRESTADOR" DEBERÁ GARANTIZAR QUE EN LA PLANTILLA QUE DARÁ SERVICIO PRESENCIAL A "EL D.F." EXISTAN LOS CONSULTORES, A MANERA ENUNCIATIVA MÁS NO LIMITATIVA, CON LOS SIGUIENTES PERFILES:

- 1 GERENTE ADMINISTRADOR DEL SERVICIO.
- 1 CONSULTOR ABAP "SENIOR".
- 1 CONSULTOR ABAP "JUNIOR".
- 1 CONSULTOR "SENIOR" PARA CADA UNO DE LOS SIGUIENTES MÓDULOS: FI/CO, MM, FM Y TR.

"EL D.F." PODRÁ MODIFICAR EN CUALQUIER MOMENTO EL REQUERIMIENTO DE PERSONAL DE "EL PRESTADOR" QUE DEBERÁ LABORAR PRESENCIALMENTE EN LAS INSTALACIONES DE "EL D.F.", EN EL CASO DE QUE SE VUELVA EVIDENTE QUE EL NIVEL DE SERVICIO DESCRITO EN LA SECCIÓN "ACUERDO DE NIVEL DE SERVICIO" NO SE ESTÉ GARANTIZANDO, SIN COSTO ADICIONAL PARA "EL D.F." Y SIN MENOSCABO DE LAS PENALIZACIONES QUE PUDIERAN LLEGAR A FINCARSE.

ESTE EQUIPO DE CONSULTORES DEBERÁ TRABAJAR INDISTINTAMENTE EN LAS UBICACIONES, DÍAS Y HORARIOS QUE "EL D.F." DESIGNA PARA ELLO, DEBIDO A LOS REQUERIMIENTOS DE LAS DISTINTAS ETAPAS DE LOS PROCESOS DE INGRESOS Y EGRESOS, PERO SIEMPRE DENTRO DEL TERRITORIO DEL DISTRITO FEDERAL.

LOS CONSULTORES "SENIOR" SOLICITADOS, SERÁN RESPONSABLES DE LA ATENCIÓN DE LOS MÓDULOS, DEBEN TENER EXPERIENCIA COMO CONSULTOR "SENIOR" EN POR LO MENOS TRES PROYECTOS DE SIMILAR ENVERGADURA

EN EL SECTOR PÚBLICO Y LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROCESO DE ARMONIZACIÓN CONTABLE, Y DEBEN ESTAR CERTIFICADOS.

"EL D.F." REVISARÁ EL CURRÍCULUM DE CADA UNO DE LOS CONSULTORES PROPUESTOS POR "EL PRESTADOR" Y PODRÁ PEDIR EL CAMBIO DEL CONSULTOR EN CUALQUIER MOMENTO DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO. "EL PRESTADOR" TENDRÁ 10 DÍAS HÁBILES PARA SUSTITUIR AL CONSULTOR INDICADO, PRESENTANDO EL CURRÍCULUM DEL NUEVO CONSULTOR PROPUESTO PARA REVISIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN POR PARTE DE "EL D.F."

CON EL OBJETO DE CUIDAR LA ESTABILIDAD Y CONSISTENCIA DEL PROCESO, "EL PRESTADOR" DEBE LIMITAR EL CAMBIO CONSTANTE Y ROTACIÓN DEL PERSONAL SIN PREVIA JUSTIFICACIÓN. CADA CAMBIO DEBE PASAR POR UN PROCESO DE AUTORIZACIÓN POR PARTE DE "EL D.F."

SE ENTIENDEN LOS GRANDES RUBROS DEL SERVICIO A BRINDAR:

1. OPERACIÓN DEL SISTEMA INFORMÁTICO DE PLANEACIÓN DE RECURSOS GUBERNAMENTALES (GRP-SAP).

"EL PRESTADOR" ACEPTA QUE LA ADMINISTRACIÓN DEL GRP-SAP CONSISTE EN EL PROCESO CONTINUO DE MONITOREAR, GESTIONAR Y CONTROLAR EL SISTEMA "PLANEACIÓN DE RECURSOS GUBERNAMENTALES (GRP-SAP)", ASEGURANDO SU DISPONIBILIDAD MÁXIMA, Y CON EL OBJETIVO DE DISPONER DE UNA PLATAFORMA ESTABLE Y SEGURA PARA LA EJECUCIÓN PERMANENTE DE LOS PROCESOS GUBERNAMENTALES QUE HAN SIDO IMPLANTADOS BAJO EL ALCANCE DE LOS CONTRATOS CS-183/2008, CS-018/2011, CS-002/2012 Y CS-018/2012.

ESTA GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN SERÁ PROACTIVA, ANALIZANDO LOS SISTEMAS Y ANTICIPANDO PROBLEMAS, CONTANDO PARA ELLO CON UN CONJUNTO DE PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS Y LISTAS DE PRUEBAS PERIÓDICAS, MEDIANTE LAS CUALES SE CONTROLAN LOS INDICADORES PRINCIPALES Y CRÍTICOS DEL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA. "EL PRESTADOR" DEBERÁ RENDIR INFORMES CON ESTOS DATOS EN LAS REUNIONES PERIÓDICAS DE SEGUIMIENTO PREVISTAS PARA LA EVALUACIÓN DE LA OPERACIÓN DEL SERVICIO.

"EL PRESTADOR" RECIBIRÁ LA OPERACIÓN DEL SISTEMA INFORMÁTICO DE PLANEACIÓN DE RECURSOS GUBERNAMENTALES (GRP SAP) COMO SE ENCUENTRA FUNCIONANDO A LA FECHA DE INICIO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SE ENCARGARÁ DE RESOLVER LOS TICKETS DE INCIDENCIAS Y SOLICITUDES DE SERVICIO SOBRE LOS AMBIENTES Y MÓDULOS ANTES MENCIONADOS BAJO LOS CRITERIOS DE NIVEL DE SERVICIO ESPECIFICADOS EN LA SECCIÓN "ACUERDO DE NIVEL DE SERVICIO" DEL PRESENTE ANEXO "ÚNICO".

"EL D.F." PROVEERÁ A "EL PRESTADOR" COPIA DE LA DOCUMENTACIÓN DE LOS ENTREGABLES GENERADOS DURANTE LA IMPLEMENTACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA INFORMÁTICO DE LOS CONTRATOS ANTERIORES.

"EL PRESTADOR" DEBE PROPONER, EN LOS CASOS EN DONDE NO SE ESTÉ ACTUANDO CONFORME A LOS PROCEDIMIENTOS AUTORIZADOS Y EXPLOTANDO LAS CAPACIDADES DE SAP, LAS MEDIDAS PARA SOLUCIONAR ESTA PROBLEMÁTICA, SI ÉSTAS NO IMPLICAN CAMBIOS QUE CONTRAVENGAN LA NORMATIVIDAD VIGENTE O LA ENTRADA EN VIGOR DE CAMBIOS A LA MISMA.

EN DONDE APLIQUE, "EL PRESTADOR" DEBE GENERAR, PROGRAMAR, PREPARAR Y EJECUTAR LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN PERTINENTES EN COORDINACIÓN CON "EL D.F.", GENERAR, ACTUALIZAR, PROPORCIONAR Y CONSERVAR LA INFORMACIÓN DOCUMENTAL (MANUALES DE OPERACIÓN DEL SISTEMA, ENTRE OTROS) QUE SIRVA COMO BASE PARA QUE EL PERSONAL PUEDA AUTO-DESARROLLARSE. SI ESTE PUNTO IMPLICA LA IMPLEMENTACIÓN DE ALGUNA HERRAMIENTA DE SOPORTE, "EL PRESTADOR" DEBE MANIFESTAR ESTA NECESIDAD, DOCUMENTARLA Y SOPORTARLA DETALLADAMENTE. "EL D.F." TENDRÁ A SU PRIVILEGIO EL REVISAR DICHA RECOMENDACIÓN Y AUTORIZARLA EN CASO DE AGREGAR VALOR A LAS ACTIVIDADES DE LA DEPENDENCIA.

TOMANDO COMO BASE LAS 950 LICENCIAS DE ACCESO AL GRP-SAP QUE POSEE "EL D.F.", "EL PRESTADOR" DEBE CAPACITAR AL PERSONAL DE "EL D.F." QUE CUENTE CON UN USUARIO ACTIVO CUANDO:

- 1.- SE LIBERÉ Y PONGA EN PRODUCCIÓN FUNCIONALIDAD NUEVA EN EL GRP – SAP.
- 2.- SE ASIGNE UN NUEVO USUARIO AL SISTEMA, PARA CUALQUIER MÓDULO, Y ÉSTE REQUIERA CAPACITACIÓN EN EL USO DEL MISMO.

"EL D.F." A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMÁTICA, CONSERVARÁ LAS SIGUIENTES FUNCIONES DENTRO DEL MANTENIMIENTO DE LA OPERACIÓN DEL SISTEMA:

- ALTA Y BAJA DE USUARIOS.
- CAMBIO DE CONTRASEÑAS DE USUARIOS.
- MODIFICACIÓN DE PERFILES DE USUARIOS.
- ACTUALIZACIÓN DE NIVELES DE FIRMA DE USUARIOS.
- MODIFICACIÓN DE DATOS ADMINISTRATIVOS DE USUARIOS.
- INSERCIÓN DE CERTIFICADOS DIGITALES DE USUARIOS.
- APERTURA Y CIERRE DE SISTEMA POR BLOQUEO DE USUARIOS.
- APLICACIÓN, PROGRAMACIÓN Y MONITOREO DE LOS RESPALDOS DE LA BASE DE DATOS DE CADA UNA DE LAS INSTANCIAS DEL GRP-SAP.

EL LISTADO ANTERIOR PODRÁ SER AMPLIADO O REDUCIDO, PREVIO ACUERDO ENTRE "EL PRESTADOR" Y "EL D.F.", CONFORME SE DESARROLLE EL SERVICIO DE CONSULTORÍA Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA.

DEL SOPORTE TELEFÓNICO.

"EL PRESTADOR" DEBE BRINDAR SOPORTE TELEFÓNICO Y MEDIANTE CONEXIÓN REMOTA POR COMPUTADORA, EN UN HORARIO DE 24 HORAS, LOS 7 DÍAS DE LA SEMANA, PARA LO CUAL DEBE PROPORCIONAR AL INICIO DEL CONTRATO UNA LISTA DE CONTACTOS QUE CONTenga AL MENOS NOMBRE, NÚMERO TELEFÓNICO Y/O CELULAR, ASÍ COMO CORREO ELECTRÓNICO, DEL PERSONAL QUE DARÁ EL SOPORTE.

DEL SOPORTE EN SITIO.

"EL PRESTADOR" DEBE GARANTIZAR EL ENVÍO DE PERSONAL CALIFICADO SOLICITADO A LAS INSTALACIONES DE "EL D.F.". SI LOS SOPORTES ANTERIORMENTE MENCIONADOS NO RESULTAN SUFICIENTES. ESTO ES, SI LAS INCIDENCIAS NO SON SOLUCIONADAS COMO SE MENCIONA EN EL APARTADO "DEL SOPORTE TELEFÓNICO", "EL PRESTADOR" ESTARÁ OBLIGADO A ENVIAR AL SITIO REQUERIDO PERSONAL QUE DE SOLUCIÓN A LA INCIDENCIA SIN COSTO ADICIONAL.

"EL PRESTADOR" ES EL ENCARGADO DE SER EL GESTOR DE INCIDENTES ENTRE LA MESA DE AYUDA DE "EL D.F." Y SAP.

2. MANTENIMIENTO CONTINUO DEL SISTEMA INFORMÁTICO DE PLANEACIÓN DE RECURSOS GUBERNAMENTALES (GRP-SAP)

EL MANTENIMIENTO CONTINUO INVOLUCRARÁ CAMBIOS AL SISTEMA CON EL OBJETIVO DE CORREGIR DEFECTOS E INCIDENCIAS ENCONTRADAS DURANTE SU USO, ASÍ COMO LA ADICIÓN DE NUEVA FUNCIONALIDAD PARA MEJORAR LA USABILIDAD Y APLICABILIDAD DEL SOFTWARE. ESTOS CAMBIOS PUEDEN INVOLUCRAR NUEVA PARAMETRIZACIÓN O NUEVOS DESARROLLOS EN EL SISTEMA GRP-SAP.

"EL PRESTADOR" DEBE MANTENER LA DISPONIBILIDAD DE LA OPERACIÓN DEL SISTEMA INFORMÁTICO DE PLANEACIÓN DE RECURSOS GUBERNAMENTALES (GRP-SAP) CORRIENDO DEFECTOS, MODIFICANDO CONFIGURACIONES, MEJORANDO EL RENDIMIENTO U OTRAS PROPIEDADES DESEABLES, ADAPTANDO UN ENTORNO, SIEMPRE BAJO LA AUTORIZACIÓN DE "EL D.F."

LOS TIPOS DE MANTENIMIENTO DE SOFTWARE CONTEMPLADOS A REALIZAR SON:

- **MANTENIMIENTO EVOLUTIVO:** DEBE SER REALIZADO PARA ATENDER NUEVAS NECESIDADES DEL USUARIO, DERIVADO DE REQUERIMIENTOS FUNCIONALES, NORMATIVOS O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE VÁLIDA PARA EL MISMO, Y REPRESENTAN MODIFICACIONES REALIZADAS DE MANERA ESPORÁDICA, CON FUNDAMENTO EN EL CAMBIO DE LEYES, REGLAMENTOS, CÓDIGOS, DECRETOS, Y DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE, O CONTRATOS QUE SE TOMARON COMO BASE PARA LA CONFIGURACIÓN DEL GRP-SAP O; PARA CONSEGUIR QUE SEA UTILIZABLE EN UN NUEVO ENTORNO.
- **MANTENIMIENTO CORRECTIVO:** DEBE SER LLEVADO A CABO CUANDO SE DETECTE QUE ALGUNA FUNCIONALIDAD NO ESTÁ REALIZANDO LA ACCIÓN QUE PARA TAL EFECTO FUE DISEÑADA, ENVIANDO MENSAJES DE ERROR U OBTENIENDO RESULTADOS NO CONSISTENTES. NORMALMENTE SE TIENEN QUE REALIZAR CORRECCIONES EN LA PARAMETRIZACIÓN EXISTENTE Y EN OCASIONES IDENTIFICAR "SAP NOTES" PARA LA CORRECCIÓN DE ESOS ERRORES. "EL PRESTADOR" DEBE IDENTIFICAR AQUELLOS INCIDENTES QUE DEBEN MANEJARSE MEDIANTE "NOTAS" CON EL FABRICANTE DEL SOFTWARE, DARLE SEGUIMIENTO CON EL FABRICANTE HASTA LA ENTREGA DE LA "NOTA" Y LAS DEBE ENVIAR AL EQUIPO TÉCNICO PARA QUE LAS APLIQUE EN LOS AMBIENTES DE PRUEBAS, PARA QUE SE REVISEN LOS RESULTADOS.
- **MANTENIMIENTO PREVENTIVO:** DEBE SER REALIZADO PARA OPTIMIZAR EL DESEMPEÑO DEL SISTEMA GRP-SAP, A SOLICITUD DE "EL D.F."

PARA ELLO "EL PRESTADOR" DEBE CONTEMPLAR EL EQUIPO DE CONSULTORES YA MENCIONADO QUE TRABAJARÁ DIRECTAMENTE EN LAS OFICINAS DE "EL D.F.", EL CUAL DEBE LLEVAR A CABO LAS ACTIVIDADES DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DEL GRP-SAP, REALIZANDO LOS DIFERENTES TIPOS DE MANTENIMIENTOS QUE SE CONTEMPLAN. ASÍ TAMBIÉN, EN LA MEDIDA DE LO POSIBLE, DEBE PRESENTAR AL EQUIPO QUE ESTARÁ DANDO ASISTENCIA VÍA REMOTA DESDE LAS INSTALACIONES DE "EL PRESTADOR".

EL EQUIPO DE CONSULTORES DE "EL PRESTADOR" DEBE REALIZAR LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: LA GESTIÓN DE PROCESOS DE MANTENIMIENTO DE SOFTWARE SAP (CONTROL DE VERSIONES, GESTIÓN DE CAMBIOS, CONFIGURACIÓN DEL SOFTWARE, VERIFICACIÓN, VALIDACIÓN, DOCUMENTACIÓN, DEFINICIÓN DE PROCESOS, PLANEACIÓN DEL MANTENIMIENTO, INNOVACIÓN Y DESPLIEGUE, ETC.). ASÍ MISMO REALIZAR Y MANTENER ACTUALIZADA LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA Y FUNCIONAL DEL SISTEMA.

"EL PRESTADOR" DEBE CONSIDERAR DENTRO DE SUS RESPONSABILIDADES:

- REALIZAR LAS MODIFICACIONES Y MEJORAS NECESARIAS EN BASE A CAMBIOS EN LAS LEYES, REGLAMENTOS, CÓDIGOS, DECRETOS Y DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE, MEDIANTE ÓRDENES DE SERVICIO.

9^a

- PLANTEAR, PERSONALIZAR Y EFECTUAR LOS PROCESOS NECESARIOS PARA LLEVAR A CABO LOS DIFERENTES TIPOS DE MANTENIMIENTOS DE SOFTWARE SAP A OTORGAR BAJO LA APROBACIÓN DE "EL D.F."
- PREPARAR PROCEDIMIENTOS PARA EL MANTENIMIENTO, MANTENER AL DÍA ESTOS PROCEDIMIENTOS Y COMPROBAR QUE LAS ACTIVIDADES CUMPLAN EL ACUERDO DE NIVEL DE SERVICIO.
- DOCUMENTAR DETALLADAMENTE EL PROCESO DE MANTENIMIENTO DE FORMA QUE TODO EL PERSONAL DE MANTENIMIENTO SIGA EL MISMO PROCESO.
- INCLUIR Y DOCUMENTAR LAS MÉTRICAS PARA APOYAR EL PROCESO Y LOS ESFUERZOS PARA LA MEJORA DEL PROCESO DE MANTENIMIENTO DE SOFTWARE.
- RECIBIR LA ENTREGA Y/O TRANSFERENCIA DEL MANTENIMIENTO CONTINUO, ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DEL SISTEMA GRP-SAP, YA SEA POR PARTE DE "EL D.F." O POR UN TERCERO Y HACERSE RESPONSABLE DEL SERVICIO SOLICITADO DESDE EL COMIENZO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, INCLUIDAS LAS MODIFICACIONES QUE SE ESTÉN LLEVANDO A CABO EN EL SISTEMA EN EL MOMENTO DE LA TRANSICIÓN. PARA ELLO EL PERSONAL DE "EL PRESTADOR" DEBERÁ PRESENTARSE EN LAS INSTALACIONES DE "EL D.F." POR LO MENOS CON QUINCE DÍAS DE ANTELACIÓN AL INICIO DE LA VIGENCIA DE ESTE CONTRATO, PARA COMENZAR EL PROCESO DE ENTREGA-RECEPCIÓN Y LOGRAR DICHO FIN SATISFACTORIAMENTE, SIN COSTO ADICIONAL PARA "EL D.F."
- PREPARAR, DOCUMENTAR Y HACER LA ENTREGA Y/O TRANSFERENCIA DEL MANTENIMIENTO CONTINUO, ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DEL SISTEMA GRP-SAP A "EL D.F." O A UN TERCERO, SEGÚN LO ESPECIFIQUE "EL D.F.", AL FINALIZAR LA VIGENCIA DE ESTE CONTRATO, INCLUYENDO LA DOCUMENTACIÓN EXISTENTE QUE SE HAYA RECIBIDO AL INICIO Y LA QUE SE HAYA GENERADO DURANTE LA VIGENCIA DEL MISMO.
- APOYAR AL PERSONAL DE "EL D.F." EN LA REALIZACIÓN DE PRUEBAS Y ANÁLISIS DE PARCHES DE VULNERABILIDADES DE AFECTACIÓN DIRECTA AL GRP-SAP, DE TAL FORMA QUE SE GARANTICE SU OPERACIÓN EN UN AMBIENTE DE SEGURIDAD INFORMÁTICA.

EL HORARIO EN QUE SE REALIZARÁ EL MANTENIMIENTO PARA LOS CASOS ESPECIALES DONDE NO SE PUEDA INTERRUPTIR LA OPERACIÓN DIARIA SERÁ ESTABLECIDO EN COORDINACIÓN ENTRE "EL D.F." Y "EL PRESTADOR".

"EL PRESTADOR" DEBE PREPARAR UN PLAN DE MANTENIMIENTO DE SOFTWARE SAP QUE ESTABLEZCA PRÁCTICAS ESPECÍFICAS PARA DICHA ACTIVIDAD, ASÍ COMO RECURSOS Y SECUENCIAS RELEVANTES DE ACTIVIDADES, MISMAS QUE DEBERÁN SER AUTORIZADAS POR "EL D.F."

PARA CADA UNO DE LOS SERVICIOS RELACIONADOS CON LOS DIFERENTES MANTENIMIENTOS, "EL D.F." DESIGNARÁ AL PERSONAL QUE DARÁ EL VISTO BUENO A LAS IMPLEMENTACIONES DERIVADAS. DICHO PERSONAL DEBERÁ ESTAR CONFORMADO POR EL ÁREA TÉCNICA/INFORMÁTICA Y EL ÁREA FUNCIONAL/OPERATIVA DE "EL D.F." SIN EXCEPCIÓN, CON LA FINALIDAD DE QUE LAS VALIDACIONES SEAN INTEGRALES.

3. ATENCIÓN A INCIDENTES Y SOLICITUDES DE SERVICIO DEL SISTEMA INFORMÁTICO DE PLANEACIÓN DE RECURSOS GUBERNAMENTALES (GRP-SAP).

"EL PRESTADOR" DEBE RECIBIR, ANALIZAR Y CANALIZAR LOS REPORTES DE INCIDENTES Y SOLICITUDES DE SERVICIO RELACIONADOS CON EL FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DEL SISTEMA INFORMÁTICO DE PLANEACIÓN DE RECURSOS GUBERNAMENTALES (GRP-SAP) DE LAS DISTINTAS UNIDADES RESPONSABLES DE "EL D.F.", A FIN DE GARANTIZAR LA CONTINUIDAD OPERATIVA EN LOS SERVICIOS QUE PRESTAN LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS DE "EL D.F."

EN BASE A LO ANTERIOR "EL PRESTADOR" DEBE PRESENTAR DENTRO DE SU PROPUESTA EL ENFOQUE METODOLÓGICO QUE DEBE APLICAR PARA EL SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DEL GRP-SAP DE "EL D.F." COMO PARTE DE ESTO LA METODOLOGÍA PRESENTADA DEBE COMPROBAR LA APLICACIÓN DE LAS MEJORES PRÁCTICAS Y DE IGUAL MANERA CADA UNA DE LAS FASES QUE APLIQUEN A DICHA METODOLOGÍA DEBEN SER DESCRITAS DETALLADAMENTE COMO COMPROBANTE DE LA EXPERIENCIA DE "EL PRESTADOR" EN LA MATERIA.

DEBE INCLUIR UN EJEMPLO DE REPORTE DE INCIDENTES PROVENIENTE DE ALGÚN SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE SOPORTE CON EL QUE "EL PRESTADOR" YA CUENTE Y DE IGUAL MANERA DEBE DESCRIBIR EL PROCEDIMIENTO APLICADO COMO PARTE DE LA MEJORA CONTINUA DE LOS SERVICIOS DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO.

PARA EL SEGUIMIENTO DE LOS INCIDENTES Y SOLICITUDES DE SERVICIO, "EL PRESTADOR" DEBE APEGARSE A LOS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DEL CENTRO DE ATENCIÓN A USUARIOS (CAU) DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMÁTICA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS.

"EL PRESTADOR" SE ATENDRÁ A LAS POLÍTICAS Y NORMAS DE OPERACIÓN SIGUIENTES:

POLÍTICAS Y/O NORMAS DE OPERACIÓN:

- CENTRO DE ATENCIÓN A USUARIOS (CAU): ES EL ÁREA PARA CANALIZAR LAS INCIDENCIAS Y SOLICITUDES DE SERVICIO DE LOS USUARIOS Y DAR SEGUIMIENTO A LOS REPORTES PARA QUE LA ATENCIÓN SE HAGA EN LOS TIEMPOS ESTABLECIDOS.
- SISTEMA DE CONTROL DE GESTIÓN Y ATENCIÓN (SICOGA): ES EL SISTEMA A TRAVÉS DEL CUAL SE REGISTRAN Y ADMINISTRAN TODOS LOS REPORTES DE INCIDENTES Y SOLICITUDES DE SERVICIO DE LOS USUARIOS. ESTE SISTEMA PODRÁ SER CAMBIADO POR "EL D.F." CON PREVIO AVISO A "EL PRESTADOR".
- REPORTES: SON ADMINISTRADOS EN EL SICOGA, LOS CUALES INDICAN LOS DATOS RELEVANTES DE ALGÚN INCIDENTE Y/O SOLICITUD DE SERVICIO. ÉSTOS PODRÁN SER RECIBIDOS VÍA TELEFÓNICA, CORREO ELECTRÓNICO O POR OFICIO, Y SERÁN VISIBLES PARA "EL PRESTADOR" A TRAVÉS DEL MISMO SICOGA.
- "EL PRESTADOR" DEBE PROPORCIONAR LA ATENCIÓN REQUERIDA A LOS REPORTES DE INCIDENTES O SOLICITUDES DE SERVICIO ASIGNADOS, EN EL MENOR TIEMPO POSIBLE, DE ACUERDO AL NIVEL DE SERVICIO DESIGNADO PARA CADA UNO DE ELLOS, ASÍ COMO DAR SEGUIMIENTO HASTA SU COMPLETA SOLUCIÓN Y ERRADICACIÓN. ESTO QUIERE DECIR QUE "EL PRESTADOR" DEBE ANALIZAR Y DETERMINAR LA CAUSA RAÍZ DE LOS INCIDENTES, A FIN DE ENCONTRAR LA SOLUCIÓN QUE PERMITA GARANTIZAR QUE LOS MISMOS NO SE VOLVERÁN A PRESENTAR.
- CUANDO SE TRATE DE UN INCIDENTE Y/O SOLICITUD, QUE POR SU COMPLEJIDAD, REQUIERA LA ATENCIÓN COORDINADA DE VARIAS ÁREAS DE SERVICIO, SE DEBE INDICAR EN EL SICOGA TODAS LAS ACCIONES REALIZADAS POR CADA ÁREA PARA LA SOLUCIÓN DEL REPORTE.
- "EL PRESTADOR" DEBE DOCUMENTAR CONTINUAMENTE EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRA EL REPORTE O LAS ACCIONES QUE SE HAN REALIZADO COMO PARTE DEL PROCESO DE ATENCIÓN.
- "EL PRESTADOR" DEBE CERRAR TODOS LOS REPORTES QUE LE HAYAN SIDO ASIGNADOS, DETALLANDO EN LA SECCIÓN "SOLUCIÓN", TODAS LAS MEDIDAS TOMADAS PARA LA SOLUCIÓN DEL MISMO.

4. CONSIDERACIONES GENERALES.

1. LA DOCUMENTACIÓN DEL SERVICIO SE DEBERÁ DESARROLLAR O MODIFICAR EMPLEANDO HERRAMIENTAS DE MS OFFICE 2003 O SUPERIOR, MS PROJECT 2003 O SUPERIOR Y MS VISIO 2003 O SUPERIOR.
2. EN CASO DE QUE "EL PRESTADOR" RECOMIENDE ALGUNA HERRAMIENTA DIFERENTE A LAS MENCIONADAS ANTERIORMENTE, DEBERÁ DOCUMENTAR Y SOPORTAR EN SU PROPUESTA LA RAZÓN POR LA QUE DESEA UTILIZARLA Y DEBERÁ ENTREGAR LOS DERECHOS DE LICENCIAMIENTO DE LA MISMA EN EL MOMENTO DE REALIZAR LA IMPLEMENTACIÓN DE DICHA HERRAMIENTA, A DISCRECIÓN DE "EL D.F." SE EVALUARÁ LA PERTINENCIA DE IMPLEMENTAR O NO DICHAS HERRAMIENTAS.
3. "EL PRESTADOR" DEBERÁ COMPROBAR QUE CUENTA CON UNA METODOLOGÍA DONDE SE ENGLOBEN LAS MEJORES PRÁCTICAS Y ESTÁNDARES MUNDIALES DEL PMI, SIX SIGMA, ITIL O CMM.
4. LOS CÓDIGOS FUENTE DE LOS DESARROLLOS A LA MEDIDA DEBEN SER ENTREGADOS A "EL D.F.", PARA OTORGAR INDEPENDENCIA OPERATIVA EN CUANTO A CORRECCIONES, MEJORAS Y NUEVOS DESARROLLOS. AL INICIO DEL SERVICIO, "EL PRESTADOR" DEBERÁ ENTREGAR UN LISTADO CON TODAS LAS HERRAMIENTAS DE SOFTWARE QUE EMPLEARÁ PARA OTORGAR EL SOPORTE Y SE OBLIGA A REPORTAR CUALQUIER HERRAMIENTA ADICIONAL QUE UTILICE A LO LARGO DEL PERIODO DE MANTENIMIENTO.
5. "EL PRESTADOR" DEBE SUJETARSE AL PROCESO DE SUPERVISIÓN QUE REALICE EL PERSONAL QUE PARA TAL EFECTO DETERMINE "EL D.F.", A TRAVÉS DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS INVOLUCRADAS.
6. "EL PRESTADOR" DEBE DAR SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DE LAS PRUEBAS UNITARIAS Y DE INTEGRACIÓN DE NUEVOS MÓDULOS Ó CAMBIOS DEL SISTEMA BAJO LA SUPERVISIÓN DE "EL D.F.", PARA ASEGURAR QUE EL SISTEMA SOPORTE LOS PROCESOS DE OPERACIÓN DE "EL D.F.". "EL PRESTADOR" DEBE DESCRIBIR DE MANERA DETALLADA DENTRO DE SU PROPUESTA LOS PASOS QUE DEBEN SER SEGUIDOS COMO PARTE DE LAS PRUEBAS UNITARIAS E INTEGRALES, INCLUYENDO LOS FORMATOS DE SEGUIMIENTOS Y REGISTRO DE LOS RESULTADOS DE LAS PRUEBAS, ASÍ COMO LA ESTRATEGIA QUE SEGUIRÁ PARA LA ATENCIÓN Y CORRECCIÓN DE LAS FALLAS DETECTADAS. DENTRO DE LOS FORMATOS PRESENTADOS DEBE INCLUIR UN LISTADO DE LOS ESCENARIOS QUE DEBEN SER PROBADOS EN BASE A LOS REQUERIMIENTOS.
7. "EL PRESTADOR" DEBE DESARROLLAR Y/O ACTUALIZAR LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA Y LOS MANUALES DE USUARIO, LOS CUALES SERÁN REVISADOS Y APROBADOS POR EL PERSONAL DE "EL D.F.". ESTA DOCUMENTACIÓN SE DEBE ENTREGAR CON CADA LIBERACIÓN DE MODIFICACIONES O NUEVA FUNCIONALIDAD DEL SISTEMA.
8. "EL PRESTADOR" DEBE VERIFICAR QUE LOS ENTREGABLES A ELABORAR TENGAN LA CALIDAD REQUERIDA POR "EL D.F." Y COMPROMETER SU ENTREGA EN LOS TIEMPOS ESTABLECIDOS EN LOS FORMATOS PREVISTOS.

9. "EL PRESTADOR" DEBE ACTUALIZAR EL PLAN DE RECUPERACIÓN ANTE DESASTRES DE ACUERDO A LOS CAMBIOS EN LOS SISTEMAS ACTUALES O RESULTANTES DE ESTE SERVICIO DE CONSULTORÍA Y MANTENIMIENTO CONTINUO.
10. "EL PRESTADOR" DEBE LLEVAR A CABO TODAS LAS TAREAS Y ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE DEL SOFTWARE SAP EN LAS INSTALACIONES DE "EL D.F."
11. SI AL TÉRMINO DE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO FUERA ADJUDICADO A UN TERCERO DISTINTO A "EL PRESTADOR", ÉSTE ÚLTIMO SE COMPROMETE A QUE EXISTA UN PERIODO DE TRANSICIÓN, MÁXIMO DE DOS MESES, EN EL QUE SE ENCONTRARÁ EN TOTAL DISPONIBILIDAD PARA PROPORCIONAR LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE LE SEA REQUERIDA POR PARTE DEL TERCERO Y/O "EL D.F."

5. ACUERDO DE NIVEL DE SERVICIO.

"EL PRESTADOR" SE COMPROMETE A DAR CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DE NIVEL DE SERVICIO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE ANEXO:

LA PRIMERA CATEGORÍA HACE REFERENCIA A LOS ACUERDOS DE NIVEL DE SERVICIO DE OPERACIÓN, RELACIONADOS CON TRES MÉTRICAS (ENTREGA DEL SERVICIO, DISPONIBILIDAD DEL SERVICIO Y SATISFACCIÓN DEL CLIENTE) PARA MEDIR LA CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO CONFORME AL ACUERDO COMERCIAL. LA SEGUNDA Y TERCER CATEGORÍA ESTÁN RELACIONADAS CON LOS ACUERDOS DE NIVEL DE SERVICIO REQUERIDOS SOBRE LOS NUEVOS DESARROLLOS Y LA ATENCIÓN DE INCIDENTES Y SOLICITUDES DE SERVICIO.

i) Acuerdos de nivel de servicio del Sistema.

Ambiente	Disponibilidad (%) Mensual		Satisfacción del Cliente (%) Mensual**
	Nivel de servicio mínimo	Nivel de servicio esperado	
Desarrollo	93+ m ₁	96	Acuerdo con el proveedor
Calidad	93+ m ₂	96	
Producción	96.9+ m ₃	99.9	

m₁, Es un factor de mejora continua diferente para cada caso, este valor será n=0 en el primer mes de servicio y después será un decavo de la diferencia entre el nivel de servicio esperado y el nivel de servicio mínimo

*** El periodo de evaluación podrá ser diferente, conforme a los requerimientos que al momento de la implementación que "EL D.F." determine más conveniente*

MÉTRICA DE DISPONIBILIDAD DEL SERVICIO.

PARA LA MÉTRICA DE DISPONIBILIDAD "EL PRESTADOR" DEBE ALMACENAR TODOS LOS TIEMPOS FUERA CALENDARIZADOS Y NO CALENDARIZADOS, ESTO A TRAVÉS DE LOS "TICKETS" DE SOLICITUD DE SERVICIO PARA CADA SERVICIO OFRECIDO Y DEBERÁ CALCULARSE MENSUALMENTE.

EL SISTEMA SE CONSIDERA QUE ESTÁ DISPONIBLE CUANDO LA TOTALIDAD DE HARDWARE Y SOFTWARE OPERA CORRECTAMENTE BAJO LOS REQUERIMIENTOS MÍNIMOS Y AL NIVEL DE SERVICIO ACORDADOS.

EL BIEN INFORMÁTICO SE CONSIDERA NO DISPONIBLE CUANDO "EL PRESTADOR" DESCUBRE UN PROBLEMA O ES NOTIFICADO DEL MISMO, COMO EN UN "TICKET" DE INCIDENTE GENERADO POR EL CENTRO DE ATENCIÓN A USUARIOS.

EN TODO MOMENTO SE DEBE CONSIDERAR QUE CUALQUIER FALLA IMPUTABLE A "EL D.F." ES UNA EXCEPCIÓN A LA MÉTRICA, QUE SOLO APLICA PARA LOS SERVICIOS OFRECIDOS POR "EL PRESTADOR".

G

El porcentaje de disponibilidad deberá ser calculado como el porcentaje de tiempo que los servicios se encuentran disponibles y con funcionalidad total hacia el usuario final.

La fórmula de medición para esta métrica será:

$$\text{Disponibilidad} = 100 * \left(\frac{\sum (TFC_i * FP_i)}{\sum (TFC_i * BI_i)} \right)$$

En donde:

TTF (Total Tiempo Fuera de Eventos) El tiempo fuera total de los eventos que impacta la disponibilidad de los servicios. (Minutos). La sumatoria hace referencia al total del área.

HP (Horas Posibles). El total de tiempo de disponibilidad del bien informático (BI). (Minutos)

TFC (Tiempo Fuera Calendarizado). El tiempo fuera calendarizado durante ventanas de mantenimiento acordadas. (Minutos).

FP (Factor de Ponderación). Establece la severidad de evento o del grupo de eventos dependiendo del usuario que reporta.

PARA EFECTOS DE LA CLÁUSULA "PENA CONVENCIONAL" DE ESTE CONTRATO, EL VALOR TOTAL DE LA DISPONIBILIDAD DEL SERVICIO ES IGUAL AL VALOR TOTAL DE LA FACTURA MENSUAL PRESENTADA POR "EL PRESTADOR" PARA EL PERIODO QUE SE ESTÉ MIDRIENDO. LOS DÍAS NATURALES DE INCUMPLIMIENTO SERÁN TODOS AQUELLOS DÍAS QUE REBASAN EL NIVEL DE SERVICIO MÍNIMO ESTABLECIDO PARA EL PERIODO QUE SE ESTÉ MIDRIENDO.

MÉTRICA DE SATISFACCIÓN DEL CLIENTE.

LA MÉTRICA DE SATISFACCIÓN DEL CLIENTE SE LLEVARÁ A CABO MEDIANTE EL USO DE PRÁCTICAS ACEPTADAS POR LA INDUSTRIA Y LA EVIDENCIA OBJETIVA BASADA EN UN MÉTODO ESTADÍSTICO ACORDADO ENTRE "EL PRESTADOR" CON "EL D.F."

SE PODRÁN UTILIZAR ENCUESTAS SOBRE USUARIOS ESPECÍFICOS Y MEDIANTE EL USO DE TECNOLOGÍAS ELECTRÓNICAS QUE FACILITEN SU RECOLECCIÓN, SIEMPRE Y CUANDO NO SE COMPROMETA SU VERACIDAD. LA MÉTRICA DEBE MEDIR LA OPINIÓN DEL USUARIO ACERCA DE LA PRECISIÓN, CONSISTENCIA, EFECTIVIDAD Y PRONTITUD DE LA CALIDAD TOTAL DEL SERVICIO BRINDADO POR "EL PRESTADOR".

PARA LA MEDICIÓN SE TOMARÁN AQUELLAS ENCUESTAS CUYAS RESPUESTAS SE ENCUENTREN POR ENCIMA DE UN NIVEL NEUTRAL DE LA ESCALA DEFINIDA, SIN QUE ELLO SIGNIFIQUE UN RESULTADO POR ENCIMA DEL REQUERIDO POR "EL D.F."

LA DEFINICIÓN FINAL DEL MÉTODO Y EL FORMATO DE LA EVALUACIÓN DE ESTA MÉTRICA SERÁ ACORDADA EN CONJUNTO ENTRE "EL PRESTADOR" Y "EL D.F." UNA VEZ INICIADA LA ETAPA DE PLANEACIÓN.

ii) ACUERDO DE NIVEL DE SERVICIO PARA NUEVOS DESARROLLOS.

PARA CADA UNO DE LOS NUEVOS DESARROLLOS Y PARAMETRIZACIONES DE NUEVAS FUNCIONALIDADES SOLICITADAS POR LAS ÁREAS USUARIAS DE "EL D.F." SE DEBERÁN DEFINIR SUS RESPECTIVAS FECHAS DE INICIO Y FINALIZACIÓN, ACORDADAS ENTRE "EL PRESTADOR" Y LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA, ADSCRITA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMÁTICA, Y QUEDARÁN SUJETAS AL PROCEDIMIENTO DE ORDEN DE SERVICIO. LOS ENTREGABLES A LIBERARSE EN PRODUCCIÓN DEBERÁN SER EVALUADOS POR LAS ÁREAS USUARIAS A SATISFACCIÓN.

PARA EFECTOS DE LA CLÁUSULA "PENA CONVENCIONAL" DE ESTE CONTRATO, "EL PRESTADOR" ESTARÁ OBLIGADO A INFORMAR A "EL D.F." EL VALOR TOTAL DE LA ÓRDEN DE SERVICIO (VTOS) POR PENALIZARSE EN RELACIÓN AL VALOR TOTAL DE LA FACTURA MENSUAL (VTFM) PRESENTADA EN LA CUAL SE INCLUYA DICHA ORDEN DE SERVICIO. BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA EL VTOS PODRÁ SER MENOR AL 10% DEL VTFM. EL DÍA NATURAL DE INCUMPLIMIENTO COMIENZA AL DÍA SIGUIENTE DE LA FECHA DE FINALIZACIÓN COMPROMETIDA PARA LA MISMA ORDEN DE SERVICIO.

iii) ACUERDO DE NIVEL DE SERVICIO PARA ATENCIÓN DE INCIDENTES Y SOLICITUDES DE SERVICIO.

LOS INCIDENTES ASIGNADOS A "EL PRESTADOR" DEBEN SER RESUELTOS DE ACUERDO A SU PRIORIDAD, CON LOS SIGUIENTES TIEMPOS DE ATENCIÓN:

PRIORIDAD ALTA: 2 HORAS HÁBILES.
PRIORIDAD MEDIA: 4 HORAS HÁBILES.
PRIORIDAD BAJA: 8 HORAS HÁBILES.

EL CENTRO DE ATENCIÓN A USUARIOS DETERMINARÁ LA PRIORIDAD DE ATENCIÓN, BASÁNDOSE EN EL IMPACTO DE LA INCIDENCIA.

EN TODOS LOS CASOS ANTERIORES, "EL PRESTADOR" DEBE ATENDER LAS INCIDENCIAS DE MANERA PRESENCIAL, ESTO ES, DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE "EL D.F."

"EL PRESTADOR" PODRÁ REGRESAR EL TICKET DE INCIDENTE O SOLICITUD DE SERVICIO AL CENTRO DE ATENCIÓN A USUARIOS POR ESTAR MAL ASIGNADO O DEBIDO A QUE SE CONVIERTA EN UNA SOLICITUD DE NUEVO DESARROLLO, PREVIO ACUERDO ENTRE "LAS PARTES", DENTRO DE LOS SIGUIENTES TIEMPOS:

CON UNA PRIORIDAD ALTA: EN 10 MINUTOS.
CON UNA PRIORIDAD MEDIA: EN 30 MINUTOS.
CON UNA PRIORIDAD BAJA: EN 2 HORAS.

PARA EFECTOS DE LA CLÁUSULA "PENA CONVENCIONAL" DE ESTE CONTRATO, EL VALOR TOTAL DEL INCIDENTE O SOLICITUD DE SERVICIO ES IGUAL AL VALOR TOTAL DE LA FACTURA MENSUAL PRESENTADA POR "EL PRESTADOR", DIVIDIDO ENTRE LA SUMA DE TODOS LOS INCIDENTES Y SOLICITUDES DE SERVICIO DEL MES QUE SE ESTÉ MIDIENDO. LOS DÍAS NATURALES DE INCUMPLIMIENTO SERÁN TODOS AQUELLOS DÍAS QUE REBASEN EL NIVEL DE SERVICIO ESTABLECIDO PARA EL INCIDENTE O SOLICITUD DE SERVICIO EN PARTICULAR.

6. GENERACIÓN DE CONOCIMIENTO.

A EFECTO DE QUE LA INFORMACIÓN GENERADA DE CADA UNA DE LAS ETAPAS DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA Y MANTENIMIENTO SEA ÚTIL A "EL D.F.", LA DOCUMENTACIÓN QUE GENERE "EL PRESTADOR" PARA EL OTORGAMIENTO DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE DEBERÁ ESTAR BASADA EN EL ESTÁNDAR MUNDIAL DE ITIL (INFORMATION TECHNOLOGY INFRASTRUCTURE LIBRARY).

9

[Handwritten signature]